



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

9 DE FEBRERO DE 2011

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
15ª. REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS**

LEY IMPOSITIVA Y PRESUPUESTO EN REVISIÓN

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo

BABOLENE, Hugo

BARRIGÓN, José

BIANCHINELLI, Carlos

BLANCO, Mario Roberto

CARMONA, Sonia

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

DÁVILA, Juan Ramón

DE MIGUEL, Omar Leonardo

DÍAZ, Mireya

DIMARTINO, Daniel

GIL, Rogelio

GUTIÉRREZ, Patricia

INFANTE, Roberto

LE MOS, María Rosa

SUMARIO:

LIMAS, Alejandro

MARÍN, Andrés Omar

MARTÍNEZ, Nélica

MAZA, Carlos Alexander

MAZA, Teresa

MIRANDA, Fabián

MOLERO, Alejandro

MONTENEGRO, Humberto

MORCOS, Rita Cristina

MORENO, Norma

NEGRI, Nélica Alicia

ORBELLI, Luis Norberto

PARES, Néstor Marcelo

PRADINES, Roberto Arturo

PETRI, Luis Alfonso

PIEDRAFITA, Néstor

PINTOS, Edgardo Ramón

PUGA, Ricardo Miguel

RAMOS, Silvia Elena

RECABARREN, Alberto Luis

RÍOS, Aníbal Ricardo

RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda

SPEZIA, Antonio Victorio

TANÚS, Jorge

VIADANA, Alejandro

VICCHI, Raúl Horacio

VIETTI, Liliana Edith

VINCI, Aldo

YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

CARDOZO, Silvia Leonor

ORTIZ, Daniel

I – Izamiento de las Banderas provincial y nacional por los diputados Néstor Piedrafita y Ricardo Puga. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

3 – Despachos de comisión. Pág. 5

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Proyectos presentados:

5 - Expte. 58144 del 2-2-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe respecto si se ha dado cumplimiento al Decreto 3772 de fecha 24-12-08. Pág. 6

6 - Expte. 58151 del 4-2-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, adhiriendo al Centenario de la creación de la Sociedad Argentina de Pediatría y declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas Nacionales del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría-Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, a realizarse los días 24, 25 y 26 de marzo de 2011 en el Hotel Park Hyatt de la ciudad de Mendoza. Pág. 7

7 - Expte. 58149 del 3-2-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo otorgase prioridad en todo trámite que se realice en la obtención de los Documento Nacional de Identidad, relacionado con la inscripción de los niños recién nacidos. Pág. 8

8 – Orden del Día. Pág. 8

III – Expte. 45373, incorporando artículos al Código Procesal Penal, Juez de Delitos de Tenencia. Pág. 9

IV – Expte. 50008, publicación en página web de personas menores extraviadas. Pág. 10

V – Expte. 57838, Ley Impositiva, segunda revisión. Pág. 12

VI – Expte. 57899, Presupuesto provincial en revisión. Pág. 22

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 26

VIII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 34

II – (Resoluciones). Pág. 36

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 9 de febrero de 2011, siendo las 14.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados.

- Verificaremos el quórum.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 19 diputados en el recinto.

- A las 14.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 25 diputados, declaro abierta la sesión de tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Piedrafita y Puga, a quienes invito a cumplir con su cometido y a los demás diputados y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta Nº 14 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 2-2-11.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta de referencia.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las Comunicaciones Oficiales. Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: ya que todos los diputados cuentan con copia de los Asuntos Entrados, solicito que se omita la lectura y pasemos a tratar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 707/10 (Expte. 58141/11) –Solicitando se incluya en la Plan de Obras Públicas la repavimentación y señalización de la Ruta Provincial Nº 60, en los tramos entre la Ruta Nacional 40 (acceso Sur) y la Ruta Provincial

Nº 71, Distrito Philipps y entre el Departamento Junín y la Ruta Provincial Nº 153, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48766 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 1052/10 (Expte. 58133/11) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de un salón de usos múltiples y un gimnasio techado en la Escuela Nº 1-438 “León Lemos”, Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57231 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

Nº 1130/10 (Expte. 58140/11) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas la construcción de un aula para Jardín de Infantes y las instalaciones sanitarias correspondientes del edificio de la Escuela Nº 1-718 “Prof. Nicolás Bustos Dávila”, Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57292 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

Nº 1196/10 (Expte. 58142/11) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas el asfalto e iluminación de calle Alto Verde, que une el Distrito San José con calle La Costa, Distrito El Peral, hasta el RIM 11 General Las Heras, Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57495 EN EL ARCHIVO (Dip. Moreno)

Nº 1212/10 (Expte. 58132/11) –Solicitando al Plan de Obras Públicas la construcción de un tinglado metálico para mejorar las condiciones térmicas y de protección climática de la comunidad educativa de la Escuela Nº 1-420 “Ricardo Báez”, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57412 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 1217/10 (Expte. 58139/11) –Sobre distintos puntos relacionados al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57438 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 1480/10 (Expte. 58138/11) –Solicitando se gestione la partida presupuestaria que, en calidad de subsidio anual, se otorgue a la Federación Mendocina de Box de la ciudad de Mendoza, con el único y específico cargo de proceder a la restauración y mantenimiento del edificio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57891 EN EL ARCHIVO (Dip. Ortiz)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1509, 1510, 1524, 1528, 1529, 1532, 1533, 1534 y 1535

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 58136/11 –Remite Decreto Nº 3146 de fecha 16-12-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º, Inc. b) y 14, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4 - Expte. 58135/11 –Remite Decreto Nº 3174 de fecha 20-12-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para los Ministerios de Hacienda; Secretaría General de Gobernación; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 10 inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 58134/11 –Remite Decreto Nº 49 de fecha 10-1-11 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, otorgando un aporte de capital a la Empresa AySAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8216.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Expte. 58137/11 –Remite Decreto Nº 70 de fecha 13-1-11, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, otorgando un aporte de capital a la Empresa AySAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8216.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Poder Judicial de Mendoza:

1 - Suprema Corte de Justicia (Mesa Entradas-Sala Tercera):

Expte. 58129/1 -Solicita se informe si el Decreto Nº 23/94 ha sido ratificado por el Poder Legislativo.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

Expte. 58147/11 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 1218/10, sobre diversos puntos

referidos al desalojo de dependencia ubicada en el segundo subsuelo del edificio del Palacio de Justicia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57459 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

C) Ministerio de Salud, remite las siguientes resoluciones:

Nº 2605 de fecha 12-11-10, 2910 y 2912 de fechas 21-12-10 (Expte. 58061/11), aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables para ser comunicado a la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, de conformidad a lo dispuestos por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Ley de Presupuesto 8.154 y su Decreto Reglamentario 366/10.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Nº 2605 de fecha 12-11-10, 2910 y 2912 de fechas 21-12-10 (Expte. 58062/11), aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables para ser comunicado a la Comisión de Desarrollo Social de esta H. Cámara, de conformidad a lo dispuestos por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Ley de Presupuesto 8154 y su Decreto Reglamentario 366/10.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 2605 de fecha 12-11-10, 2910 y 2912 de fechas 21-12-10 (Expte. 58060/11), aprobando convenios de servicios personales para prestaciones indispensables para ser comunicado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios de esta H. Cámara, de conformidad a lo dispuestos por Leyes 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557, Ley de Presupuesto 8.154 y su Decreto Reglamentario 366/10.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

D) Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, remite la siguiente resolución:

Nº 233 de fecha 30-12-10 (Expte. 58152/11) – Solicitando la rectificación de la Planilla Anexa I que forma parte de la Resolución Nº 185-PTI-10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte:

1 - Subsecretario de Infraestructura Educativa, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1354/10 (Expte. 58156/11) –Sobre puntos referidos a la Escuela 4-075 “Prudencio Vidal Amieva”, Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57781 EN COMISIONES (Dip. Barrigón)

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 48763/06 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 20-5-08, implementando una auditoria energética por parte del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44006/06 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Marín, creando el Programa de Protección en la Adopción en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 40717/05 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Pradines, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo crease una línea de crédito destinada a la adquisición o construcción de viviendas unifamiliares para empleados públicos provinciales, a través del Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57481/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la pavimentación de la calle Vieytes entre calle Paso y la Ruta Nº 60, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57482/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la pavimentación de la calle Terrada entre los Clubes Independiente Rivadavia y Maristas, Departamento Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57370/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción obra de gas natural domiciliaria para el Distrito Villa Atuel-Colonia López, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50473/08 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50473/08, proyecto de ley de la diputada Castellano, creando el Programa de Prevención del Alcoholismo en el

ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50684/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50684/08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Modernización y Eficientización del Sistema de Alumbrado Público.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57557/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57557/10, nota remitida por el Poder Ejecutivo, elevando Decreto N° 2565/10 de la Secretaria General de la Gobernación, incorporando al Presupuesto 2010, el importe otorgado por el Ministerio del Interior.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57674/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57674/10, nota remitida por el Hospital Central, elevando informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949 de Responsabilidad Fiscal.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 58130/11 - Carina Alejandra Bravo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 2, 3 y 4-2-11-Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 58131/11 - Guillermo Sotelo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 58143/11 - Juan Ramón Figueroa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 58145/11 - Marcela Noemí Estrella, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 58146/11 - Ana María Maldonado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 58123/11 –Empleados de la Dirección General de Rentas y de la Dirección Provincial de Catastro, expresan disconformidad por los considerando que justifican el veto a la sanción N° 8253.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58079 EN COMISIONES

8 - Expte. 58148/11 - Marta Edith Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 58150/11 - Juan Antonio Mussa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 58154/11 - Gladys Alejandra Ríos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 58155/11 - Alicia Natalia Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58144)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 24 de diciembre de 2008, dictó un decreto otorgando a la Municipalidad de San Rafael, un subsidio con cargo de rendir cuentas por la suma total de Pesos veinte mil quinientos (\$20.500), a efectos de afrontar parte de los gastos que ocasione el Proyecto de Equipamiento de Seguridad y Prevención en Instalaciones de los Museos Municipal de Historia Natural, Muestra del Centenario, Museo Narciso Sosa Morales, Municipal Ferroviario y Museo de Bellas Artes, según descripción de tareas a realizarse, que obran en el Expte. 2461-M-06.

Es necesario conocer si se ha dado cumplimiento al decreto mencionado, ya que los fines de los fondos que se otorgan constituyen una

necesidad y un aporte importante a la cultura sanrafaelina.

Por estas breves consideraciones y las que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda informe lo siguiente:

1 - Si se ha dado cumplimiento al Decreto Provincial 3772 de fecha 24 de diciembre de 2008.

2 - En caso negativo, sírvase indicar las razones por las cuales no se cumplió con el decreto citado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58151)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) fue fundada en 1911. Congrega a importantes y numerosos médicos pediatras y personas interesadas en el estudio y la atención de la infancia y la adolescencia.

Es una de las instituciones científicas más antiguas de nuestro país.

En sus 100 años de existencia ha desarrollado una intensa actividad convirtiéndose en una entidad asesora de gobiernos, universidades y diversas organizaciones de la comunidad.

Posee más de 15.000 asociados, tiene 39 filiales en todo el país y 9 delegaciones organizadas en las distintas regiones.

Su lema es "Por un niño sano en un mundo mejor", lo que expresa claramente su visión integradora.

Participa del movimiento pediátrico mundial cooperando con los organismos internacionales UNICEF y OPS y es miembro de la Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE) y la Asociación Internacional de pediatría (IPA).

La Filial Mendoza se fundó en 1939 por iniciativa del Dr. Humberto Notti, quien fue su Presidente en el período 1939-1942.

En nuestra provincia también fue pionera en temas de Salud Pública referidas a la infancia y adolescencia. Ha prestado importantes servicios de asesoramiento y a su instancia se promulgaron leyes y se crearon Salas, Guardias Pediátricas en nuestros hospitales y Laboratorios especializados en niños.

Un hito importante fue la celebración de los 50 años de creación de la Filial Mendoza. Ante un pedido formal de esta entidad, en 1989, el Gobernador José Octavio Bordón se comprometió a reiniciar las obras paralizadas del Hospital de Niños de Mendoza que fue inaugurado el 4 de agosto de 1991. En reconocimiento a la trayectoria del Dr. Humberto Notti y a solicitud de numerosos pediatras mendocinos, la H Legislatura de Mendoza le impuso su nombre al nuevo hospital.

La actividad científica de la SAP en nuestra Provincia es permanente y ha sido sede de numerosos encuentros nacionales e internacionales.

De ahí mi propuesta de adhesión al centenario de su creación en la Argentina y la solicitud de declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas Nacionales del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría, en esta ocasión abocadas al tema de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.

Estas Jornadas tienen como objetivo el encuentro y participación a los fines de actualizar temas referidos a esas áreas, consensuar y establecer pautas de tratamiento y favorecer su aplicación. La modalidad de trabajo será a través de Mesas Redondas, Conferencias y presentación de casos.

Asistirán invitados especiales de España y Brasil.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Adherir al Centenario de la creación de la Sociedad Argentina de Pediatría y declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría – Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas- que se realizarán en nuestra Provincia los días 24, 25 y 26 de marzo próximos. Organizadas por la Filial Mendoza de la Sociedad Argentina de Pediatría, tendrán su sede en el Hotel Park Hyatt de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

7
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT 58149)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Registro Civil de la Provincia, específicamente el de Capital está dando turnos para aproximadamente para dentro de 40 a 45 días o más para la tramitación de los DNI, tal es el caso de varios padres que nos reclamaron la exagerada demora para inscribir a sus bebés recién nacidos.

Durante ese periodo nos encontramos que el bebé no puede tener una cobertura de la obra social, por no tener identificación en regla y además se puede prestar a maniobras dolosas por parte de inescrupulosos que puedan realizar con relación al niño.

Nos dirán que los padres poseen el certificado de nacido vivo del niño, pero no es suficiente para prevenir actos en contra de la integridad del niño. Estamos hablando específicamente del delito de sustracción y venta de bebés, despojando al niño de su familia biológica.

Esta situación planteada no es nada más ni nada menos que el derecho que tiene el niño, garantizado por la "Convención Interamericana de los derechos del niño y el adolescente", incorporado a nuestra "Constitución Nacional" en la reforma del año 1994, a tener su identidad.

En los últimos tiempos los medios periodísticos han dado cuenta del robo de muchos bebés que son vendidos a familias que los adquieren como un objeto material y precisamente este proyecto tiende a atemperar este tipo de situaciones, que debemos evitar tomando las medidas preventivas necesarias para que el robo de bebés no se produzca.

Una de las medidas preventivas es asegurarle al recién nacido una rápida identidad, expidiéndole, por parte de los organismos competentes, el Documento Nacional de Identidad a la brevedad.

Vemos, como el ejemplo mencionado precedentemente, que hay una demora importante en la inscripción de la identidad de los recién nacidos.

Creemos que se le debe dar prioridad a la atención, inscripción y entrega de esta documentación a los recién nacidos.

Por los fundamentos expuestos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia :

a) Otorgue prioridad en todo trámite que se realice en su dependencia y especialmente el de la obtención de los DNI, relacionado con la inscripción de los niños recién nacidos.

b) Habilite una oficina con personal dedicado exclusivamente a este tipo de trámites en las sedes de los Registros Civiles en la Provincia que estime conveniente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

8
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55446/10 –Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

2 - Expte. 57432/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras", a la Estación de Ómnibus de Mendoza.

3 - Expte. 57506/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

4 - Expte. 56019/10 –Proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley Nº 6045.

5 - Expte. 55368 y sus acums. Exptes. 54219, 56164, 48448, 54123, 54150, 54754, 53529 y 56686, todos vinculados a la Diversión Nocturna.

6 - Expte. 57471/10 –Proyecto de ley del diputado Barrigón, realizando el mantenimiento, saneamiento y modernización de la planta de líquidos cloacales ubicada en el Departamento Tunuyán.

7 - Expte. 51848/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 47 de la Ley 6722 –Recursos Humanos de los Cuerpos Policiales-

8 - Expte. 57253/10 –Proyecto de ley de la diputada Díaz, incorporando un último párrafo al Art. 255, inciso V, b) del Código Procesal Civil.

9 - Expte. 45373/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, sin modificaciones, incorporando el Art. 49 bis, un tercer párrafo al Art. 60 y un tercer párrafo al Art. 417 de la Ley 6730 - Código Procesal Penal - Juez de Delitos de Tenencia.

10 - Expte. 50008/08 –Derechos y Garantía Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, disponiendo incluir en cada página Web perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Provincial, un espacio específicamente destinado a publicar y difundir la fotografía y los datos de las personas menores de edad mendocinas extraviadas que la autoridad judicial competente considere pertinente.

B) DESPACHOS:

Nº 349 - Expte. 54994/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Preferencia Nº 8 con despacho.

En consideración en general el expediente 57253.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: con la anuencia de la diputada Mireya Díaz, esta incorporación que se hace al último párrafo del artículo 225 del Código Procesal Civil, tiene por objeto autorizar a aquellos deudores, que sabemos que vienen luchando por su casa para no perderla en remates judiciales, para que puedan efectuar el pago cancelatorio a cualquier instancia judicial, más allá de lo que tiene previsto nuestro Código Civil; tal vez se ponga en discusión la legalidad o no de la norma, porque cuando se trata de derechos, todos sabemos que hay una parte que da la razón y otra igual que está en contra.

Lo que hay que privilegiar es el bien común de aquellos que están sufriendo desde hace muchos años las subastas judiciales a se someten producto de los préstamos de los bancos y de otras entidades.

Desde el bloque demócrata, vamos a apoyar la iniciativa de la diputada Mireya Díaz.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mireya Díaz.

SRA. MIREYA DÍAZ - Señor presidente: en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ya lo estábamos trabajando y esta semana con el diputado Vicchi quedamos que era necesario postergar para la próxima sesión o subsiguientes porque hace falta mayor precisión, porque se trata del Código Procesal Civil y como tiene que ver con el universo tan grande que ha afectado esta problemática, es que pedimos que se siga trabajando en el consenso. Ya está acordado con los distintos bloques para que se trate la próxima sesión o subsiguiente.

También viajo a Buenos Aires por este tema, para llegar a un fin prometedor y que esta temática quede resuelta en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Díaz.

- Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

III

EXPTE. 45373. INCORPORANDO ARTÍCULOS AL CÓDIGO PROCESAL PENAL JUEZ DE DELITOS DE TENENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencia con despacho Nº 9.

Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: este proyecto de ley fue acordado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el cual agregábamos la creación de este juzgado para que las causas que tienen que ver con los delitos de tenencia de armas y de otros objetos, tuviesen un tratamiento mucho más ejecutivo y que no se mezclen con otro tipo de causas judiciales cuando hay una cantidad de delitos cometidos por una persona.

Al tratarse en forma especial, por separado, tal vez implica una sentencia más ágil, más rápida a los fines de este proyecto, que es discutir y acelerar los temas que tienen que ver con la excarcelación.

En virtud de la modificación que esta Legislatura hizo en su momento al restringir las excarcelaciones, se puede llegar a través de este mecanismo a un juzgamiento y a una sentencia en forma más acelerada.

Son innumerables las causas que existen en nuestra Provincia y en nuestro país en relación al delito de tenencia de armas, es por eso que se requiere un tratamiento específico separado como estaba en la Provincia de Buenos Aires.

En función de todo esto, solicito la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 45373.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- E texto del proyecto contenido en el expediente 45373, es el siguiente

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 45373/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE INCORPORA EL ART. 49 BIS, UN TERCER PÁRRAFO AL ART. 60 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ART.417 DE LA LEY 6730 -CÓDIGO PROCESAL PENAL - JUEZ DE DELITOS DE TENENCIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, SIN MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como artículo 49 bis del Código Procesal Penal, Ley 6730, T.O. Ley 7007, el siguiente texto:

"Art. 49 bis: El juez de Delitos de Tenencia juzgará en única instancia los delitos previstos en los apartados (2) y primer párrafo del (3) del artículo 189 bis del Código Penal, cualesquiera fuera su pena.

Asimismo, juzgará de aquellos delitos cuya acción típica esté constituida por la tenencia o portación de objetos, cualesquiera fuera la pena conminada en la ley penal, y que la Suprema Corte de Justicia incluya en su competencia".

Art. 2º - Incorpórase como tercer párrafo del artículo 60 del Código Procesal Penal, Ley 6730 T.O. Ley 7007, el siguiente texto:

"En ningún caso se acumularán las causas que fueran de competencia del juez de Delitos de Tenencia".

Art. 3º - Incorpórase como tercer párrafo del artículo 417 del Código Procesal Penal, Ley 6730 T.O. Ley 7007, el siguiente texto:

"Lo dispuesto en este artículo será aplicable al juez de Delitos de Tenencia".

Art. 4º - El Primer Juzgado en lo Correccional de la Primera Circunscripción Judicial será denominado "Juzgado de Delitos de Tenencia", atribuyéndosele

la competencia de juzgamiento de los delitos previstos en el artículo 49 bis del CPP".

Art. 5º - La Primera Fiscalía en lo Correccional de la Primera Circunscripción será denominada "Fiscalía de Delitos de Tenencia", y entenderá exclusivamente en los procesos de competencia del juez de Delitos de Tenencia, como "Fiscal de instrucción y de juicio".

Art. 6º - A partir de la puesta en vigencia de la presente ley, el Juzgado y la Fiscalía cuya competencia ha sido modificada por esta normativa, deberán concluir el trámite de los procesos actualmente radicados en los mismos, hasta la extinción o agotamiento de la acción penal.

Art. 7º - En las circunscripciones Segunda, Tercera y Cuarta los procesos de competencia del "juez de Delitos de Tenencia" serán sustanciados por la Cámara en lo Criminal o Juzgado Correccional, de acuerdo a su pena.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de diciembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Néstor Pares, Daniel Cassia, Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º inclusive.

- El Art. 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 50008. PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Damos tratamiento a la preferencia número 10.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 50008/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES

Y PODERES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Silvia Cardozo, mediante el cual “SE DISPONE LA INCLUIR EN LA PÁGINA WEB DEL PODER EJECUTIVO, Y SUS ENTES CENTRALIZADOS Y/O AUTARTICOS, UN ESPACIO DESTINADO A PUBLICAR LAS FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispónese incluir en cada página Web perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Provincial, sus entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos, un espacio específicamente destinado a publicar y difundir la fotografía y los datos de las personas menores de edad mendocinas extraviadas que la autoridad judicial competente considere pertinentes. Incluirá también los números de las líneas telefónicas gratuitas donde todos los sectores de la comunidad podrán aportar datos que faciliten la búsqueda y localización.

Art. 2º - Del mismo modo procederá el Poder Judicial y el Poder Legislativo Provincial, como así también los municipios y Concejos Deliberantes en sus propias jurisdicciones y en sus propios organismos.

Art. 3º - Instar a las fundaciones, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, a proceder de igual forma.

Art. 4º - A los fines de la aplicación de esta ley, el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de Poder Ejecutivo Provincial, será el ámbito que centralice la información de las personas menores de edad extraviadas y la provea a las instituciones comprendidas en la presente.

Art. 5º - Los medios de comunicación de la Provincia brindarán espacios gratuitos para la publicación y difusión de fotografías y datos de los menores de edad extraviados, según las pautas que establezca la reglamentación de esta ley.

Art. 6º - A los efectos de la presente, serán de aplicación todas las normas que regulen el resguardo y la restricción de datos o circunstancias, en salvaguarda del interés superior del niño, niña o adolescente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2010.

Silvia Cardozo, Norma Moreno, Víctor Babolene, Fernando Barrigón

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a poner en consideración en general y en particular.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive.
- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entramos en el punto de tratamiento de los despachos.

Despacho 349.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Montenegro.

SR. MONTENEGRO - Señor presidente: nos hemos comunicado con las autoridades de este club de Malargüe en el día de la fecha y nos han comunicado que ya han presentado el Balance de 2009 ante Personería Jurídica. Han tenido algunos inconvenientes, porque este club está conformado en su mayoría por gendarmes en actividad y jubilados; muchos de ellos estaban fuera del departamento y otros cumpliendo con misiones.

Han completado toda la documentación y se espera que la próxima semana esté hecha la presentación correspondiente y si el Cuerpo acepta avanzar con la presentación, la semana que viene tendríamos la documentación a la espera del resultado de la aprobación del balance.

Solicito que continúe una semana más en el mismo estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de postergar una semana su tratamiento.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entramos en el Período de Homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos en los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tratamiento sobre tablas del expediente 57770.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.27.
- A las 14.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en este breve cuarto intermedio hemos acordado que el expediente 57770 que es la implementación del plan estratégico de AySAM no sea tratado en el día de la fecha y pase para la próxima semana con o sin despacho, es una moción, y con la idea que ante la eventual duda de algún legislador y a partir ya de un despacho que hemos trabajado con el Partido Justicialista Federal, fundamentalmente con el diputado Blanco y otros legisladores de otros bloques, si es necesario vamos a convocar a autoridades de la empresa a los efectos de evacuar cualquier tipo de dudas.

Esta reunión con la gente de la empresa deberá ser en el marco de las Comisión de Hacienda y Obras Públicas en conjunto y ampliada a aquellos miembros de la comisión que quieran actuar y principalmente los presidentes de los bloques.

La moción concreta es pedir que el expediente quede en comisión con preferencia con o sin despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: el bloque avala la moción mencionada por el diputado Bianchinelli y en función del listado de obras, hay algunas cosas que creemos que son urgentes y sería muy importante hablar con las autoridades de AySAM para ver si están coincidentes con estas obras que han solicitado algunos funcionarios del áreas de cada municipio que están expresadas y que podamos solucionar la mayor cantidad de problemas posibles en cuanto al saneamiento en general de Agua y Cloacas. De hecho, avalamos la moción para que el martes sin falta sancionemos esta ley, que es de gran importancia para todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción realizada por el diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Ver apéndice N° 7)

V

EXpte. 57838. LEY IMPOSITIVA SEGUNDA REVISIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continuamos con el Orden del Día.

Según lo previsto por Labor Parlamentaria para los Sobre Tablas corresponde que tome estado parlamentario el expediente 57838, Ley Impositiva del ejercicio 2011.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a tratar de ser breve y de hecho por ahí uno puede pensar que no hace falta ni que hablemos de este tema y ponerlo en consideración por las modificaciones hechas en el Senado que, entiendo, se debería poner primero en consideración, pero como esto necesita que demos la aprobación para el Sobre Tablas, voy a hacer que se desarrolle este proceso respecto de que tome estado parlamentario y que se le dé el correspondiente tratamiento sobre tablas para después sí solicitar la palabra y referirme directamente a lo que hace al proyecto. Lo hago como moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para solicitar que en el momento de la votación de este proyecto, la misma sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su oportunidad.

Se va a votar en primer lugar la toma de estado parlamentario.

- Hace falta mayoría absoluta.
- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con mayoría absoluta.

- (Ver apéndice N° 8).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por la mayoría necesaria.

- (Ver apéndice N° 9).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lamentablemente estamos asistiendo a una sesión que definitivamente va a dejar un precedente amargo sobre el tema a tratar.

Por lo menos desde los años en que estoy en esta Legislatura no hay precedentes de que una Ley Impositiva todavía esté en debate ya habiendo

comenzado el primer trimestre del año y prácticamente ya cumpliendo el 50% de ese trimestre, porque sabemos las necesidades que se tienen con la Ley Impositiva y la historia marca que la Ley Impositiva siempre fue tratada paralelamente a la Ley de Avalúo, porque tiene que ver con poder imprimir y enviar las boletas de pago por parte de los contribuyentes, pero lamentablemente tengo que decir - no por la Cámara de Diputados -, ya manifesté en su momento el agradecimiento por cómo se trató acá, pero sí decir que me parece que en el Senado se tomó este tema como un tema político, interno, un tema que excedió cualquier tipo de análisis técnico, de hecho creo con una mala participación de los senadores en el debate de este tema y en algunos casos con una total ignorancia con referencia a lo que había enviado el Ejecutivo y con lo que se había debatido y sancionado en esta Cámara.

Con este proyecto de ley se trabajó el tiempo necesario como para poder llevar adelante un despacho que no sólo contemplase las necesidades que tenía el Ejecutivo de contar con esta herramienta importante, porque no sólo hace a la recaudación de la Provincia, sino que tiene que ver también con el aporte que hicieron algunos de los integrantes de esta Cámara con los que trabajaron en la Comisión de Hacienda, miembros de todos los bloques, que aportaron permanentemente y observaron algunas cuestiones que venían en el proyecto original y que consideramos desde el oficialismo nutrían y mejoraban el proyecto original. A tal punto que me animo a decir que el 70% de esta media sanción de Diputados fueron aportes fundamentales, sobre todo en lo que tiene que ver con los Ingresos Brutos, de los legisladores de la oposición.

Reitero mi agradecimiento ya que lo hicieron en tiempo y forma para sancionar esta ley que es fundamental para el funcionamiento de esta Provincia, fundamental también para darle previsión a los gastos que se van a ejecutar en el 2011, pero también para el contribuyente que tiene que saber qué es lo que se le va a cobrar y cuándo.

Contribuyeron a que el oficialismo llegara a esta media sanción aportando y conversando con los funcionarios dentro del Salón Azul, reitero que tuvieron la oportunidad de concurrir para explicar por qué se había mandado este proyecto y el por qué darle la oportunidad a los legisladores de escuchar por qué no compartían algunas cosas, que obviamente responde a los intereses de todos los mendocinos y no de los intereses de algún legislador o el espíritu de algún legislador que quiera sancionar un proyecto personal o particular, porque eso tiene que ver con las oligarquías muchas veces.

Esto tiene que ver con la vida de las personas en Mendoza, con el servicio que tiene que prestar el Estado y que tiene que recaudar.

Me parece que se hizo un trabajo por demás serio, abierto, con el mayor consenso y seguramente en el momento de la discusión hubieron legisladores que expresaron no estar de acuerdo, sin embargo

esta ley salió con una amplia mayoría de este recinto.

Considerábamos que no iba a tener mayores inconvenientes en el Senado, pero se empezó a especular en el Senado con el Presupuesto, que si el bloque oficialista no iba a dar el debate del Presupuesto si no aprobaban Impositiva, pero para ser sincero totalmente, algunos especulaban que esto podía ocurrir en función de lo que ocurrió en la Nación, sabiendo que es prácticamente imposible, porque no son los mismos mecanismos ni las formas que tiene la Nación.

Habíamos comprometido nuestra palabra ante algunos senadores de la oposición para que se diera el debate el 6 de enero, pero primó esa mezquindad de algunos iluminados que tiene el Senado, fundamentalmente del Frente Cívico, que creen que son los dueños de la verdad y que la verdad es la de ellos o no es ninguna.

La verdad es que son importantes dirigentes y diría serios dirigentes, que no tuvieron argumentos técnicos para poder refutar la Ley Impositiva, sino que fue una postura política y primó la voluntad de algún intendente, también con cierto grado de iluminación y hasta diría de toque de varita mágica, que cree que tiene la verdad en sus manos. Esa presión, esa interna, se trasladó inmediatamente al tratamiento de leyes que son fundamentales para la Provincia.

Algunos argumentaron que nosotros en el tratamiento del Presupuesto habíamos utilizado algún artilugio y diría más, un ex vicegobernador trató de mafioso al presidente de la Cámara, cosa que no solo repudiamos y le vamos a pedir cordura, ha perdido la razón, pero ese va a ser otro tema para referirme a ese senador y a otros que tuvieron calificativos para con el Presidente de la Cámara y para mi persona y si no nos respetamos como pares por lo menos que respeten a la cuarta autoridad de la Provincia, porque cuando él fue vicegobernador nosotros tuvimos un respeto immaculado en el tratamiento que le dábamos a ese personaje, eso va a ser en otro momento.

Quiero decir que cuando pusieron este pretexto de la forma en que se había tratado el Presupuesto e incluso implicaba la traba para la Ley Impositiva, creo que estábamos mezclando pasta con chocolate o banana y esto nada que ver, la responsabilidad era si técnicamente estaba bien o mal aprobado, si era bueno o malo para la Provincia y si se perjudicaban realmente algunos sectores de la sociedad.

Algunos sectores económicos de la Provincia elevaron una nota a esta Cámara y personalmente me la entregaron en este recinto sin ninguna firma y estaba redacta por 10 ó 12 asociaciones preocupada por el aumento de Ingresos Brutos, no traía ni una sola firma, esa nota no fue oficializada por responsables, y se y me consta no por mi persona que intentaron presionar a algunos diputados para que no se le diera un aumento a la alícuota fundamentalmente en el tema de la construcción.

Es lamentable esto y que haya tenido eco en el Senado, esta presión que ejercieron algunos sectores económicos y poderosos a los cuales yo no critico en su estructura poderosa, a veces critico los mecanismos y la poca capacidad de independencia que tiene algunos senadores que tuvieron que claudicar ante estos sectores que elevaron una nota sin ponerle el gancho, la hicieron circular hasta en un medio periodístico a modo de amenaza, me parece a mí.

Quiero decir que es lamentable lo que pasó y es una mezquindad total lo que pasó en el Senado y hago referencia a los legisladores del Frente Cívico, la mezquindad con que intentaron ponerle obstáculos a la Provincia, sacar algún rédito político, demostrar quien es el mayor opositor de este gobierno y lamento como se dice, quien tiene la lengua más larga, y no se dieron cuenta que lo único que están haciendo es perjudicar a la gente, hoy se han emitido del Impuesto al Automotor que no han sufrido modificaciones y se ha podido hacer, pero próximamente vence el Inmobiliario, si bien no tiene la Ley de Avalúo, tendría que ser correlativa con lo que se le asignó a las propiedades y es un trabajo muy grande para la Dirección de Renta bajo estas condiciones.

Para finalizar voy a dar algunas comparativas de lo que se aprobó en Diputados en más de 6, 8 ó 10 rubros en los que la Comisión de Hacienda trabajó a conciencia, eliminó la suba en algunos rubros considerado a instancia de la propuesta de legisladores de la oposición, pero aumentaba otros que se entendían que habían tenido algunos años bastante prolíferos en relación en su capacidad económica o su actividad.

Minas y canteras nosotros sancionamos una alícuota de 1,5% y el 50% a los que tenían derecho a tasa cero en el Senado en vez de 1,5% fue de 0,90% y continúa con la Tasa Cero.

Embotellado de aguas minerales esto se agravó no hace mucho tiempo atrás, presenté un proyecto de ley con legisladores que me acompañaron entre ellos el intendente Parisi, para grabar las aguas minerales que hoy están a la moda por sus virtudes y la necesidad de tomar ese tipo de agua, lo que tiene un valor bastante considerable en las góndolas de los supermercados que antes no tributaban y en Diputados le aplicamos una alícuota de 4 puntos, Senadores la dejó en 3. Entiendo que estamos hablando entre gente mayor y en esto hay un gran poderío económico por parte de quienes explotan esa actividad.

Piroctenia algunos hablan hasta de prohibirla, que cada día hay que ser más estrictos en la medida de seguridad, en los controles, si es trucha o pirata, nosotros le dábamos 6 a 7 y Senadores la dejó en 6.

Refinería de petróleo expendio al público, Diputados sancionó 1,5, el Senado lo dejó en 1. Seguimos con grandes grupos y entiendo no estar equivocado, porque son empresas que no han sufrido ningún defasaje económico en estos últimos años.

Construcción, cosa rara, pagaban 3% aquellos que construían y no cumplían con las condiciones para acceder a la tasa cero, se nos hizo llegar un mensaje que estaban dispuestos a pagar el 1 ó 1,5 siempre y cuando se lo eximiera de las condiciones que tenían que cumplir para la Tasa Cero. Acá se salía de la tasa cero y se dejaba en un 1.5 con las mismas exigencias de acceder a Tasa Cero.

No era que se ofrecieran a pagar el 1.5, sino que no querían cumplir con las exigencias, todo quedó en la nada.

Comercio por mayor me toca de muy de cerca en algunos casos por parientes y amigos, elevamos a 3.5 y esto también era una protección al comercio minorista y el Senado volvió por presión de lo que es el comercio mayorista en la Provincia.

Venta de tabaco lo elevamos a 6 y el Senado lo volvió a 5; lotería, cigarrillos Diputados le dio 8, el Senado lo dejó en 7.

Correo radio difusión, telefonía satelital, Internet entendemos que mal no le ha ido a estos rubros, Diputados lo elevó a 3.5 y el Senado lo dejó en 3.

Establecimientos financieros Diputados lo llevó a 4.5 el Senado lo dejó en 4, seguros Diputados el 4% el Senado el 3; exhibición de películas pornográficas Diputados el 16 el Senado lo dejó en 15.

Quería nombrar otros rubros, pero lo he hecho con los que más llaman la atención, porque ninguno de estos rubros que sufría un incremento no mayor de los que pagaban 0,1 esto no le iba a producir un defasaje de que la empresa pudiera quebrar o corriera riesgos de que tuviera que echar personal, pero sí me cabe decir que tengo derecho a pensar de que estos poderes económicos, a través de una nota sin firma lograron el objetivo que era, que todo quedara igual y nada se modificara. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús.) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: quisiera saber el impuesto a los Ingresos Brutos cómo quedó? porque este ingreso es el único que lo calcula y lo pone uno. Coloco que gano 3.000 pesos y pago de Ingresos Brutos 1.000, se me respeta y se me cobra 1.000 y todo eso es truchado, porque no es cierto.

SR. PRESIDENTE (Tanús.) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: le diría que hubieron en algunos casos aumentos, estos que marqué que había marcado diputados, que son rubros que tienen que ver con lo que muchos de nosotros pensamos que deberían estar mayormente gravados inclusive, con mayores porcentajes de Ingresos Brutos, más allá de partir que el Ingreso Bruto es un impuesto distorsivo; se ha escuchado muchas veces que es un impuesto que habría que

eliminar, la verdad que no es este el momento de esto; será un debate que quizá debería llevar todo el año para posiblemente, llegar a fin de año y plantear cuál es la solución, la salida a ese impuesto distorsivo que muchos compartimos pero que definitivamente nunca nos animamos a profundizar y ver cuál es la salida.

Lo que digo -y con esto para contestarle diputada- la mayoría de los rubros como asimismo a los profesionales, hablo del Colegio de Abogados, los abogados, los contadores, no sufrieron incremento de ningún tipo, acá los únicos que sufrieron incrementos y que el Senado volvió a tirar para atrás, a los efectos y nada más que al solo efecto de cumplir con el pedido de algunos grupos económicos, fueron estos que nombré, los demás no han sido tocados y de hecho, me animaría a decir de que quizás alguien que haya trabajado la ley mucho más que yo, han habido rubros que se le ha bajado del valor que tenían o del que inicialmente se le quiso imponer del 3% y quedaron fuera de ese marco.

digo, para contestarle a la diputada y evacuar las dudas, no ha habido aumento ni en las profesiones ni en aquellos rubros minoristas, ni aquellas actividades que entendemos no han tenido un crecimiento económico como el que han tenido otras tantas que fueron las que nombré y que seguramente se me han escapado algunas otras que siempre tienen suerte en que uno no las recuerde; pero esta es la realidad diputada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: acá hay un problema, los Ingresos Brutos me los pongo yo, me los calculo y ahí arranco en el pago. Es el único impuesto que lo calcula el deudor.

Segundo, el Impuesto al Automotor se repartía hoy. No se reparte, porque no coinciden los valores, pero dentro de 3 meses, están en la calle con valor nuevo.

Yo termino de renunciar a rentas y me han dado todos los comunicados últimos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: he escuchado atentamente las palabras del presidente del bloque oficialista; o comete el error de olvidarse de algunas cosas, o ingenuamente le falta agregarle al argumento que dio algunos detalles que a nuestro criterio, o al menos para mi personalmente, son importantes.

Es cierto que el trabajo de la oposición en el tratamiento de la Ley Impositiva es importante; de hecho; el 99% de las cosas que él citó la modificó la oposición; lógicamente convencidos de que el trabajo que estábamos realizando apuntaba a lo que también se dijo en esa sesión, en principio una

reforma tributaria que necesitaba esta Provincia tan postergada como que lleva más de 15 años sin tocar, o al menos, reacomodar algunas categorías.

Pero es claro que cuando digo que faltan algunos elementos en la alocución del presidente del bloque oficialista, lo digo claramente en el sentido de que partimos de la base que siempre este legislador ha pregonado y discutido ampliamente el problema de endeudamiento.

¿Qué quiero decir con esto? Que partimos o empezamos a trabajar en esta modificación de la Ley Impositiva en el sentido de buscar un equilibrio que venimos reclamando no en este año o en el ejercicio pasado, sino desde que el Gobernador Jaque está en la gestión.

¿Qué digo con esto?, porque faltan algunas cosas, algunos elementos. Lo sabía claramente el presidente del bloque oficialista cuál era la postura al menos, de este legislador.

Trabajamos en modificar la Ley Impositiva de la manera más correcta, aún buscándole un perfil ideológico, si se me permite la palabra, en el sentido de que aquellos que más tienen, más tiene que tributar y los que menos tengan, tiene que tener un tributo acorde a la realidad de sus bolsillos.

Pero nada de esto pasó, presidente, absolutamente nada de esto; y quiero hacer un paréntesis en esto, porque siempre me da la sensación y me acuerdo de los picaditos de fútbol en el barrio cuando se tiraba la pelota afuera; creo que seguimos buscando excusas fuera de los problemas que realmente tenemos acá. Acusamos a distintos dirigentes, a distintos legisladores aún comprometiendo y anticipando, a través de una nota que es cierto que vino sin ningún tipo de firmas.

Por qué digo que le faltan algunos ingredientes e inclusive, legisladores del oficialismo también hacían lobby de esta situación, también lo hacían, si no lo votamos discutiendo, del caso de la oposición a mi no me consta, pero se da algunos casos que así fue. De todas maneras, habla de actos irresponsables, de actos en un sentido como que estamos ajenos a la voluntad de la gente que nos ha votado, nada más lejos de la realidad, presidente.

En absoluto, nada más lejos de la realidad.

Datos muy importantes y muy precisos. Primero y fundamental, el proyecto que envié de la Ley Impositiva prácticamente se lo modificamos desde la oposición.

Segundo dato muy concreto, al momento de tratar el presupuesto, una de las principales críticas que esgrimimos desde la oposición era que, fundamentalmente los ingresos estaban subvaluados, un ejemplo muy práctico, una tasa de inflación calculada para el Ejercicio 2011 al 13,5 ó 13 y algo, cuando sabemos que la tasa real a lo que cerró el 2011, está arriba del 27%; pero bueno; es un detalle que evidentemente para este legislador es menor.

Pero además, una de las cosas que también denunciamos, previo al tratamiento de la Ley Impositiva era el ineficiente sistema de recaudación

que tiene el gobierno provincial, lógicamente con la crítica del ministro de Hacienda en ese momento pero que después en los hechos, terminó aceptando esta crítica.

Entonces, cuando recurrimos a la responsabilidad que tienen los dirigentes políticos en esta Provincia, también le exijo al oficialismo, que en este sentido dejemos de estar como provincia a nivel de recaudación, a nivel nacional en el penúltimo lugar de todo el país, por debajo de provincias mucho más chicas que la Provincia de Mendoza.

Es muy fácil tirarle la pelota a la oposición - como lo vienen haciendo desde hace mucho tiempo- cuando tienen problemas de gestión muy graves, creo que este es el nudo central de la situación. Lo que hemos criticado en su momento, lo dije en la sesión en su momento, que a todos los problemas de gestión que tiene el gobierno provincial apela a endeudamiento; no habla de eficientizar cuentas, si no a apelar a la forma más sencilla de acudir en esto, que es el endeudamiento, para lo cual también anticipamos en su momento que no estábamos de acuerdo en esto.

Pero vamos al hecho puntual que nos convoca hoy, sin dejar pasar por alto, como fue el tratamiento de la ley madre que tienen todos los mendocinos, que es la ley de la Provincia de Mendoza, no es la ley de un gobierno o de un gobernador, es la "ley de todos los mendocinos".

Este legislador denunció el tratamiento irregular cuando no se respetó en absoluto la Constitución de la Provincia. Consultando con algunos legisladores que tienen mucho más trayectoria en el ámbito legislativo, no hay antecedentes en esta Cámara de que una ley tan importante como es el Presupuesto, primero que se haya aprobado sin los dos tercios que se requiere para los artículos de endeudamiento y segundo, a libro cerrado.

Entonces, cuando uno asuma este tipo de elementos, además que, lógicamente, en el transcurso del debate vamos a ir agregando, es bastante difícil aceptar las alocuciones que se están dando en esta Cámara.

No ha sido fácil a partir de cómo se trató el Presupuesto poderle explicar a los mendocinos esta irregularidad, no ha sido para nada fácil!, pero créame, señor presidente, que vamos a seguir, así como lo hicimos en modificar la Ley Impositiva, lo vamos a seguir haciendo de la misma manera; la manera de legislar buscando un equilibrio, una responsabilidad y por sobre todas las cosas, pidiéndole al Ejecutivo que de una vez por todos se ponga a gobernar.

- Se hace cargo de la Presidencia la vicepresidenta 3ª. de la Cámara, diputada Silva Ramos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señora presidenta: en general, como decía algún legislador que me antecedió en el uso de la palabra, cuando se da este mecanismo de aprobación de leyes, cuando un proyecto vuelve en revisión, en general solemos exponer muy brevemente, si insistimos sobre lo que uno sancionó en la Cámara a la que pertenece o si aceptamos la modificación de la otra Cámara porque consideramos que mejora el proyecto.

Sin embargo, creo que la explicación breve no se va a dar, ya estamos viendo; tampoco se va a dar en mi caso, espero no aburrirlos, necesito fundamentar mi voto.

Voy a hacer mención a algunos de los conceptos expresados en oportunidad del tratamiento originario del tratamiento de la Ley Impositiva, pero también voy a mencionar otros que tal vez, en su oportunidad, los obvié y no porque esta Cámara no los conozca, con esto no estoy queriendo faltarle el respeto a nadie; digo, las discusiones, los debates que se dan en la Legislatura no son solo para nosotros, si no trascienden el debate del propio recinto y no todos tienen porqué saber en profundidad qué significa la Ley Impositiva, qué es el Código Fiscal, qué cosas hicimos, dijimos o modificamos durante el tratamiento. Pero lo que sí luego saben todos es cómo les impacta.

Entonces, me parece oportuno que repasemos -vuelvo a decir que no es mi intención faltarle el respeto a nadie- qué es la Ley Impositiva y esta ley no es un tema de números o un tema contable, como algunos creen. Esto va mucho más allá; es la ley que regula la relación tributaria entre el ciudadano y el Ejecutivo o la Administración o el Estado, como le quieran llamar. Y el Código Fiscal es precisamente la base, el tronco, el eje del ordenamiento tributario y es el que establece los principios esenciales de este ordenamiento tributario. Anualmente solemos modificar parcialmente, a lo mejor en algún caso puntual, la Ley Impositiva y el Código Fiscal.

No pienso analizar totalmente la Ley Impositiva, porque el debate se ha circunscripto solo a un artículo. Decía que no pensaba hacer un análisis técnico de la ley, pero algunos conceptos hay que decir porque en mi opinión, como lo comentaba precisamente esta mañana con usted, señora presidenta, cuando uno toma una decisión política..., me encontré con la legisladora cuando veníamos y viajamos en el mismo transporte y comentábamos sobre lo que es las militancias partidarias, las edades y surgió este tema; no el tema impositivo sino el de las decisiones políticas y ambas coincidíamos en que para tomar una decisión política se debe hacer sobre un fuerte basamento técnico y datos objetivos de la realidad.

Entonces, me parece oportuno que recordemos qué significa "impuesto" y no voy a dar ninguna clase, simplemente espero que la Cámara entienda que necesito que digamos y discutamos sobre el tema que estamos tratando, que es la Ley

Impositiva, el trabajo que se realizó o no en esta Cámara.

“Impuesto” se define usualmente como una clase de tributo que está regido por el Derecho Público y que se caracteriza, porque no requerir de ninguna contraprestación directa o determinada por parte de la administración.

El impuesto surge exclusivamente de la potestad tributaria que tiene el Estado para fijarlo. ¿Con qué objeto? Principalmente para financiar sus gastos. El principio rector de todos los impuestos tiene que ser precisamente la capacidad contributiva. ¿Qué sugiere esto? Como todos sabemos que el que más tiene es el que más debe aportar al financiamiento estatal y aquí se consagran dos principios: uno que es el principio constitucional de equidad y el principio social de solidaridad.

Los impuestos son cargas obligatorias que, tanto las empresas como las personas tenemos que pagar para financiar al Estado. Dicho de otra manera, “sin impuestos el Estado no podría realizar la construcción de infraestructura; prestar los servicios de salud, educación, justicia, desarrollo social”.

Ahora, cuando decía que es para financiar el Estado, aunque, muchas veces los impuestos se establecen por otras causas, ya sea para desalentar, por ejemplo, el consumo de algún producto: seguridad o juego, tasas diferenciadas o para programas, o para desalentar algunas actividades económicas; y aquí se hablaba del esquema Impositivo Provincial y podemos debatir teóricamente si es bueno o malo y creo que vamos a coincidir que no es bueno, al igual que en la mayoría de las provincias.

Esto está reconocido como un pacto federal que firmas las provincias por el año '93, donde se comprometen a modificar el impuesto a los Ingresos Brutos por un impuesto generalizado al consumo.

Y entrando a lo que es Ingresos Brutos, algunas razones porqué algunas diferentes administraciones -el resto de las provincias- no ha modificado y no se ha logrado armonizar en un impuesto federal al consumo.

El impuesto a los Ingresos Brutos no es un impuesto más que está en la Ley Impositiva; el peso que tiene este impuesto para que logremos tomar una dimensión del mismo, representa en la recaudación de la totalidad de los Ingresos Tributarios Provinciales, el 71%; no estamos hablando de un impuesto menor, es el impuesto que más pesa y significa en los ingresos provinciales.

También se mencionó acá y se dijo que no podemos dejar de mencionar los efectos negativos que tiene el impuesto a los Ingresos Brutos. Es un impuesto acumulativo que graba las diferentes etapas en la cadena económica.

Recién mencionaba las coincidencias de las provincias pero avalada también por la mayoría de los especialistas, en que debería ser reemplazado por un impuesto general al consumo.

Hay una realidad que no es de Mendoza, Córdoba o San Juan, la realidad es Argentina con

un gobierno nacional que produce una altísima concentración de los recursos de la recaudación de los impuestos y en la firma del pacto federal, lo que se estipulaba era comenzar a redistribuir en las provincias de manera de armonizar ese impuesto general al consumo con el impuesto a los Ingresos Brutos que tienen las provincias.

Mientras eso no se modifique son muy pocas las cosas que la totalidad de las provincias pueden hacer y nosotros tuvimos la oportunidad en el momento que ingreso la impositiva.

Por esta dificultad de modificar este sistema tributario en el tiempo, tanto en Mendoza como en la mayoría de las provincias se han ido eximiendo algunas actividades, se han ido disminuyendo alícuotas, en otras incrementando y las provincias dentro del escaso margen han ido produciendo modificaciones.

En el caso de Mendoza están eximidas, la famosa Tasa Cero, la mayoría de las actividades económicas primarias e industriales; y hay que señalar que después de la crisis del 2001 se han mantenido algunas alícuotas y si se excepciona la gran mayoría de las provincias a partir de la crisis del 2001, eliminó esas excepciones, está gravando actividades que Mendoza todavía sostiene como Tasa Cero; quizás por la potestad tributaria; porque se quiere estimular una actividad; porque se quiso favorecer con la crisis de algún sector, pero Mendoza sigue con la casi totalidad de su actividad primaria e industrial con tasa cero.

Si miramos las tasas Mendoza tiene valores similares a la media nacional y a las aplicadas en la gran mayoría de las provincias similares o más grandes de Mendoza. Hay que mencionar que este sistema de incentivo que tienen las leyes tributarias de las distintas provincias es uno de los factores que atentan para una modificación del sistema tributario.

Cuando el proyecto ingresa a la Cámara el presidente del bloque Oficialista habla de la demora y el principal responsable de la demora, de tener los impuestos aprobados, es el Ejecutivo Provincial; el mismo ingresa cuando ya debería estar prácticamente avanzado su tratamiento en forma paralela con la Ley de Avalúo.

Sin embargo, este año la Ley Impositiva no ingresó con algunas pequeñas modificaciones como usualmente venía, vino con un incremento generalizado del 3,5%; incrementada la totalidad de los rubros de las actividades, de los códigos, de las categorías y desde este bloque observamos en primer lugar fue precisamente que al ser un impuesto que grava las distintas etapas de la actividad económica, profundizaba la peor característica del impuesto que es la regresividad y que impactaba en la actividad económica y en la economía doméstica.

Se dijo en su oportunidad que el Ejecutivo había tomado la salida más fácil, la suba generalizada y para modificar una política tributaria hay que tener un plan, plan que después de 3 años - con todo respeto- no aparece y aparentemente el

único análisis oficial que se había hecho de esta modificación era el impacto en las finanzas públicas.

Desde el análisis técnico es que se propuso un estudio serio y consensado por código de actividad, teniendo en cuenta la naturaleza y la envergadura de esa actividad. También se consideró para el análisis el impuesto en las finanzas provinciales, pero también el impacto en la economía doméstica.

Se intentó atenuar el carácter agresivo del impuesto y es por eso que en el momento de la aprobación de esta ley, se decía desde este bloque "es un ajuste colectivo".

Se trató de amortiguar la inequidad sectorial porque mientras las actividades que están bajo el beneficio de la Tasa Cero, hay otras actividades que sin ningún tipo de eximición en ningún momento en el tiempo se le incrementaba como son los talleres de oficio, profesiones como recién hablaba la diputada Martínez, era lo mismo todo, y se seguía beneficiando prácticamente a las actividades que en algún momento van a tener que poner y eso es lo que se buscó también, que todas las actividades económicas contribuyeran al financiamiento del Estado, no las de siempre, no solamente el comercio minorista, no solamente a las profesiones liberales.

Voy a pedir autorización para leer, porque cada uno sintetiza la propuesta según su propia mirada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado.

SRA VIETTI - Dividiría en 3 grupos la modificación: actividades que no tuvieron modificación en su alícuota general, las que marcan una salida gradual de la Tasa Cero y las que sí tuvieron modificaciones en su alícuota.

La totalidad del Anexo 3, que es el corazón del artículo, son 16 rubros; las actividades que no tuvieron modificación en su alícuota son 6, por ejemplo electricidad, gas y agua; rubro 4, fueron modificaciones receptadas y luego respaldadas por la mayoría de la Cámara, electricidad, gas y agua; rubro 4 mantiene la tasa general del 3% y engloba 20 códigos de actividad económica; comercio minorista, rubro 7, tiene 65 códigos de actividad, mantuvo la tasa del 3% y en el proyecto original tenía el 3,5 y ningún código de actividad de este rubro tiene exenciones, nunca las tuvo, lo que se buscó atenuar fue, precisamente, el efecto multiplicador del impuesto y lograr una mayor equidad intersectorial, hay empresas que siempre estuvieron beneficiadas y actividades que jamás vieron ni de cerca algún beneficio impositivo. En el mismo caso el expendio de comidas y bebidas, rubro 8, engloba dos actividades económicas; transporte y almacenamiento mantiene la tasa al 3%, el rubro 9 engloba más de 30 actividades económicas, mantiene la tasa del 3% y el proyecto original lo elevaba al 3,5. Sólo 4 actividades tienen una tasa diferencial del 1,75 y esto está relacionado con la existencia del Mercosur, de acuerdos con la Nación,

era imposible de modificar aunque también lo intentamos.

Los servicios técnicos y profesionales, preocupación de alguna legisladora, es el rubro 14, mantiene la tasa del 3% aunque el proyecto original lo elevaba a 3,5, no tiene exenciones aunque sí, y ahí se produjeron modificaciones, hay tasas que van del 3,5 al 4 en servicios de explotación de crudo y gas y los servicios de consultoría, publicidad, es decir, se preservaron las profesiones. Esto se dijo también en el ejercicio liberal de la profesión en su momento, pero no dijimos puntualmente rubro por rubro.

Servicios sociales, comunales y personales, rubro 16, engloba 75 códigos de actividad, también mantiene la tasa del 3%, aunque el proyecto original lo elevaba al 3,5, se propusieron tasas diferenciales superiores para los servicios de intermediación, institutos, juegos de red, salones bailables, gimnasios y todo lo que no fuese considerado un servicio personal.

El otro grupo reúne las actividades que manifiestan una salida gradual de la Tasa Cero, comenzamos con el rubro 1, agricultura, caza, silvicultura y pesca, mantienen la tasa general y la mayoría de los códigos de actividad, que son 45, gozan de exenciones con condiciones, me refiero a las establecidas en el Código Fiscal y a las que fuimos incorporando o reduciendo ese beneficio. La explotación de minas y canteras, lo explicó el presidente de bloque Justicialista, engloba 15 códigos de actividad y mantiene el 50% de la exención impositiva, pero el proyecto original consideraba el 1% y nosotros propusimos el 1,5%.

La industria manufacturera mantiene la tasa general del 1,5, engloba 265 actividades y la mayoría de los códigos tiene exención con las condiciones del Código Fiscal. Se eliminó la Tasa Cero en las actividades relacionadas a la fabricación de artículos de juego, excepto calzado y vestimenta, y se redujo al 50% la exención en destilación de alcohol, bebidas alcohólicas, impresiones de gran capacidad, fabricación de plásticos, se incrementó el embotellado de agua, reparación de maquinarias de gran envergadura, no se aceptó en las de menor envergadura y se propuso el aumento de la alícuota, que venía sin modificaciones del Ejecutivo al 1,5 en actividades de refinería de petróleo sin expendio al público.

También incorporamos la Tasa Cero, pero no a algo que la Cámara no sepa, como es la industria del software, no sólo la Cámara sino la Legislatura, y fue un olvido, una industria que queremos desarrollar, no contaminante, generadora de empleo, alguien se olvidó, nosotros nos acordamos de incorporarla en la Tasa Cero.

En relación a la construcción, si bien mantiene la tasa anterior, se puede acceder, ahora está al 1%, con excepción de la obra pública menor, de la vivienda social y vivienda única hasta un determinado monto y en los códigos se reduce el 50% la exención.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputada, el diputado Puga le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SRA. VIETTI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: podría explicar mejor lo de la construcción, porque no coincido con algo que tengo en la mano.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Tiene una tasa general del 3% y puede acceder a una tasa preferencial del 1% si cumple las condiciones del Código Fiscal, esto es, asegurarse estar al día, tener los vehículos registrados, debe mantener el beneficio de Tasa Cero a la construcción, para la obra pública de vivienda social y vivienda única con limitaciones, eso más los rubros que reflejan la salida gradual de la tasa cero.

Hay actividades que incrementan su alícuota, en el comercio por el mayor engloba a 110 actividades y se aceptó la tasa del 3.5 del proyecto original; servicios financieros del 4 al 4.5 también se aceptó, seguro del 3 al 4 que venía en el proyecto original y operaciones y alquiler de cosas muebles se acepta la suba del 3 al 3.5.

De las 16 actividades que incrementaron solo 6 modificaron su alícuota, también se conoció con posterioridad el impuestazo que había aprobado diputados y en un primer análisis de la cantidad de rubros, solo 6 incrementan su alícuota.

Siempre leo los códigos y los rubros y en general lo repito cuando uno puede construir mentiras con palabras o realidades con palabras, uno puede construir realidades con palabras, cuando se dicen medias verdades no son verdades entonces se habló del impuestazo que había aprobado Diputados y con este breve análisis estoy convencida que no es un impuestazo, por las dudas hay otros 6 rubros que han mantenido su alícuota y esto representa 225 códigos de actividades y hay 4 rubros que representan 342 código de actividad que reflejan la salida gradual de la Tasa Cero.

Esto dos que se modifican y representan una salida gradual versus los 169 código de actividad englobados en esos 6 rubros difícilmente puedan hacer un impuestazo de este trabajo tan importante.

El resultado de las políticas tributarias hay dos factores que son importantes, el diseño y la eficiencia en la aplicación, la prueba está que el Ejecutivo sigue en deuda con el diseño y la eficiencia tiene como se mencionó varias veces en el tratamiento y casi todo el 2010 y hasta hay preocupación reconocida por el Ministro y su equipo en cuanto a mejorar la aplicación de las políticas tributarias, pero tiene el 2011 para demostrarle y la antievasión por lo menos se nota.

Para finalizar estoy convencida que el trabajo de esta Cámara ha sido responsable y es de aplicación viable y las modificaciones que se hicieron con un fuerte contenido técnico, pero también ideológico y por eso me quise extender en los rubros.

Así es que por coherencia voy a votar a favor del trabajo realizado en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: agradezco la interrupción concedida por la diputada preopinante a quien he escuchado atentamente y realmente ratifica lo que es su persona y su trabajo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: la diputada preopinante ha sido muy explícita y para quienes no somos técnicos tomamos en cuenta sus dichos, porque sirve para reafirmar el convencimiento y voluntad con la seriedad con que esta Cámara trabajó en todos los rubros de la Ley Impositiva y del Presupuesto.

Siempre lo he dicho en este recinto y lo voy a seguir manifestando hasta el último momento que represente al pueblo, es que uno debe tener un profundo conocimiento la responsabilidad y una gran convicción de los actos, porque lo que se escribe con la mano no se borra con el codo, y el tercero es que cuando se trata de leyes tan importantes como las que tiene la Provincia no puede trabar la el anclaje político para ajustarla a un calendario electoral.

Todas las veces que se requieran funcionarios para dar explicaciones estuvieron a disposición de todos los legisladores para allanar nuestras dudas y en función de eso se trabajara para hacer las modificaciones que se hicieron en lo que venía del Poder Ejecutivo.

En verdad me da mucha pena y siempre lo digo, nos costó muchos años para tener el privilegio de elegir y ser elegido y vivir dentro del pleno estado de derecho, atar al carro de la política la suerte o el futuro de los mendocinos la verdad es que los votos se encuentran en el convencimiento de que soy el mejor a quien tiene la responsabilidad de votar y elegir en plena democracia; acá hay un gobierno que fue elegido para regir los destinos de la Provincia ante una propuesta de mi partido, hubo un candidato a quien la gente le dio su confianza para dirigir los destinos de la Provincia, y salir a buscar ahora escudándose y haciendo mucho daño en la ley más importante de la Provincia, cambiándole el criterio, emanado desde la conducción del partido y yo cuando tuve diferencias metodológicas no ideológicas, abrí este bloque, pero siempre he sido respetuoso de las decisiones que le hacía bien a los mendocinos, no a sectores de mi partido ni de otros

partidos políticos; pero ha habido una coherencia y con respeto.

Y la verdad, que muchas veces también, en otros debates, yo en alguna oportunidad pedí que se bajara el tono, porque se desprestigiaba a la primera magistratura de esta provincia con una cantidad de críticas que me parece que si están fundamentadas deben tener propuestas superadoras y convencer a los mendocinos que pueden gobernar con más acierto los destinos de esta provincia; pero darle la espalda al voto de los mendocinos, criticar hasta última instancia todo, y lo peor de todo señor presidente, es ajustarse a un calendario electoral para mostrar la coherencia de un partido de oposición que no la ha mostrado durante estos 3 años y que se han mostrado divididos y que están en todo su derecho; y que al momento de fraccionarse, querer aprisionar; como el “Tirolés de aquella famosa propaganda de Copa y Chego, de que cada uno tira de la botamanga del pantalón para tratar de romperlo”, no me parece estar a la altura de las circunstancias en un Estado democrático. Ni tampoco me parece que sea la manera mejor de honrar a tantos líderes que pasaron por ese prestigioso partido centenario.

Me parece que entrar en el juego de: “Te quito, te doy. Me enoja, me llevo la pelota para la casa...”...y acá no es un proyecto cualquiera, acá estamos tratando de una necesidad y de una propuesta hecha de quien gobierna y que tiene la facultad y el voto del pueblo para proponer con qué presupuesto y con qué márgenes de impositiva va a conducir y va a recaudar.

Y lo peor, la verdad que lo que más me enoja, es que yo, como representante sindical y de los trabajadores también dije mil veces, dentro de este Cuerpo de que siempre se favorecían a algunos pero que nunca veía cosas que favorecieran a los que menos tienen y le dieran menos posibilidades. Y la verdad, que cuando veo que después del trabajo serio y responsable en la Ley Impositiva se les ha sacado para que aporten menos los que más se llevan, y favorecer siempre a algunos y no ha habido equidad para un pueblo que todavía espera y nos exige mucho a los dirigentes para vivir un país de iguales y para tener dignidad, la verdad, la verdad, cada vez estoy más convencido señor presidente, de que no me cambia a mí lo que voté acá, lo que acompañé acá, lo que aporté acá, lo que dije previamente acá, porque en una Cámara específicamente revisora para algunos, algunos hayan levantado la bandera de la política por encima de los derechos de los ciudadanos.

Por eso señor presidente, es que anticipo en esta votación y en la próxima venidera, mi voto tal cual fue sancionado en esta Honorable Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en nombre del Eje Peronista, nosotros queremos hacer un reconocimiento público al trabajo y a la exposición

de la diputada Vietti; pero también; a todo el equipo de legisladores, de diputados, que trabajó con ahínco, con seriedad y con un criterio de equidad y de generosidad frente a las propuestas de modificación de esta Ley Impositiva y me voy a referir exclusivamente a ella, que es una ley base de generación de recursos para que cualquier gestión del color político que sea, pueda disponer para la seguridad, la educación, salud, etcétera, etcétera.

También, y en ese sentido, nosotros también queremos ratificar que vamos a acompañar la decisión de esta Cámara de Diputados respecto de la aprobación de la Ley Impositiva.

En principio, en el marco de este trabajo técnico que se hizo y también ratificar lo que expresara la diputada Vietti, de este comentario que tuvimos las dos, esta mañana, a mí me parece que no hay en este caso de la Ley Impositiva y del presupuesto, en el mismo sentido, no hay argumentación política válida y si no se está sostenida por un trabajo técnico de la envergadura de este trabajo que ha concitado la presencia y la visita de ministros, secretarios y funcionarios del Ejecutivo.

Así que, muy brevemente porque ya los argumentos técnicos que revelan el criterio con que se sanciona la Ley Impositiva, nos da simplemente la posibilidad de que cada uno de los bloques exprese fundamentalmente la necesidad del respeto de las decisiones políticas de las administraciones de turno.

¿Por qué digo esto? Porque cuando hay argumentos políticos siempre digo: “Cuando la razón es eminentemente política, hay que estar al frente del gobierno y al frente de la gestión para plasmar y aplicar el modelo de gestión o el modelo de desarrollo que uno ha elegido como representante de una ideología o de un gobierno”.

Vamos a ser en ese sentido, respetuosos de la decisión o de la propuesta del Ejecutivo y vamos a hacer lo que tenemos que hacer los legisladores que es, control de la gestión para lo que se dice en la letra se aplique en la realidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: cuando uno escucha los argumentos que se han vertido respecto de la Ley Impositiva y la herramienta que la Legislatura le da al Ejecutivo para que cobre, para que se nutra de los recursos necesarios para el sostenimiento del Estado y trata de explicar cuál es la visión que tenemos los demócratas respecto de lo que es el Estado en lo que hace a su política fiscal, nos damos cuenta de que tenemos una distinta visión.

Nosotros creemos en un Estado delgado, ágil, un Estado que no sea pesado, de difícil mantenimiento, de un Estado como dijimos, austero, que gasta lo necesario como un buen padre de familia, al estilo romano; Y con una política fiscal que premia a los pagados y que castiga a los que no

pagan; pero de ninguna manera tratar de sostener lo que es la ineficacia de la recaudación con una mayor presión fiscal; porque a mayor presión fiscal, mayo evasión. Es un axioma que se repite en lo que hace a la política estatales en lo que hacen cuando aumentan los impuestos para recaudar más.

Nosotros ya tratamos esta ley en Diputados y le dimos un tratamiento concienzudo, artículo por artículo; no solo intervinieron los miembros de la Comisión de Hacienda, sino otros legisladores de otras comisiones y también los distintos presidentes de bloque.

Es una ley que ha permitido ahondar y entrar en los distintos recovecos que tiene la administración pública provincial para recaudar fondos. Yo no he podido detectar, a través de esto, que existe esta ineficacia, por eso nos explicaba el Director de Rentas ese famoso "Plan antievasión". Lo mejor es tratar de cobrar lo justo y no tener impuestos excesivos, por ejemplo, el impuesto a la Ley de Sellos, que en otros países se paga para evadir otros impuestos.

Se ha hablado del Pacto Fiscal Federal. Tenemos que decir lo siguiente, que nuestro bloque no votó un impuestazo y nos opusimos al aumento de Ingresos Brutos. Ha sido la política de nuestra bancada, siempre, en todas las leyes impositivas el no aprobar aumentos impositivos y también rechazar el famoso "Impuesto de Sellos". Hoy nos encontramos que nos llega del Senado en revisión una ley que como toda norma que crea el hombre, es perfectible y que el Senado ha entendido que se puede perfeccionar de la manera que se ha explicitado.

Ahí la coherencia de nuestra votación que debemos apoyar la media sanción del Senado, pero no estamos de acuerdo con el aumento de impuestos, pero sí queremos hacer un llamado de atención al aumento de impuesto. Hay ciertas actividades que se ven beneficiadas por el no aumento de impuesto, porque se benefician al no quitarle la Tasa Cero.

Tenemos que asumir el compromiso de tratar la minería y también sobre la construcción y la Ley de Juego.

Sobre las empresas constructoras, no le cae al pequeño constructor, pero si bien es cierto que estos grupos pueden llegar a beneficiarse con las distintas leyes impositivas, no por ello tenemos que tapar el bosque, que es el universo de los mendocinos que tendrían que pagar mayor impuesto, por ejemplo, el comercio mayorista, que es el que incide en la canasta familiar.

También es de interés de este bloque que tratemos hoy la Ley de Presupuesto, no podemos dejar al gobierno de la Provincia sin esta herramienta fundamental, que es la Ley de Presupuesto.

Por lo tanto, para no ahondar más ni repetir algunos conceptos, que el bloque demócrata va a aceptar la media sanción que viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero ratificar lo planteado por nuestro presidente de bloque, con la sorpresa que nos encontramos que además de las modificaciones que se han planteado en la Comisión de Hacienda, cuando trabajamos con los aportes hechos por la oposición en Diputados, planteé el tema de rever la injusticia con los trabajadores, a través de contratos de locación. Estamos hablando del rubro 14 de servicios profesionales y técnicos, que recién la diputada Vietti hacía el detalle, y faltaba mencionar la actividad de los contratos para los empleados nacionales, provinciales y municipales, que tienen un único contrato, con sueldos de 1.500, 2.000 ó 3.500. Todos estos contratos pagaban Ingresos Brutos. Sugerí a la Comisión de Hacienda eximir de este pago a aquellos salariables que ganaran hasta 3.500 pesos con un único contrato, son docentes, empleados públicos, también lo hablé con ATE y SUTE.

Agradezco al presidente de la Comisión de Hacienda que se bajó del 3% al 2%, y nos encontramos con la sorpresa que vuelve del Senado con el 3%.

De prosperar esta revisión del Senado, le tenemos que comunicar miles de contratados asalariados que van a tener que seguir pagando más de lo que podían pagar si se aprobara lo que habíamos aprobado en Diputados.

Adelanto mi voto positivo a la sanción de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: la diputada Vietti ya hablado por nosotros.

En su momento me opuse al aumento generalizado de este tributo, pero ha quedado compensado cuando cada uno de las actividades se analizaron oportunamente en la Comisión de Hacienda.

En lo particular, la diferencia que tenía era del aumento del 3.5.

Voy a apoyar el trabajo de la Cámara de Diputados, porque ha sido serio. Lamentablemente todo lo que se ha conocido, a través de los medios de difusión han generado una opinión que no es buena para la Legislatura.

Pareciera ser que cuando se tratan estos temas se tratan a libro cerrado, pero se ha discutido ampliamente como se discutió el presupuesto, fue un trabajo arduo donde todos pudimos opinar y manifestar su pensamiento en materia impositiva y el tema presupuestario de la Provincia y se incorporaron modificaciones que después se reflejaron en la votación en general y en particular.

Voy a insistir con mi voto afirmativo en función de lo dispuesto oportunamente por esta Cámara de Diputados, porque fue serio el trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la

Cámara y de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que tuvieron a su cargo en su momento el análisis pormenorizado de Impositiva, Avalúo y Presupuesto de la Provincia de Mendoza.

Solicito que se cierre el debate y que se vote.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para proponer como moción de votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al artículo de la Constitución que fija el mecanismo reglamentario para tratar la revisión del Senado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Art. 103: En lo pertinente dice: "Si un proyecto volviera y solo fuese adicional lo corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen y si en esta se aprobasen las revisiones o correcciones por mayoría absoluta, pasará al Poder Ejecutivo".

Y continúa: "si fueran desechadas las revisiones, volverá, pero esto no es lo pertinente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay que poner en consideración la sanción del Senado que contiene adiciones o correcciones y votar esto por sí o por no.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: entendiendo esto, quienes votemos por la negativa, estamos rechazando la media sanción del Senado y quienes voten por la afirmativa, estarán reafirmando esta media sanción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es así diputado.

Quienes estén por la afirmativa en el expediente 57838 estarán dándole aval a la media sanción del Senado.

En caso de ser rechazado volverá a la Cámara de Senadores para su segunda revisión.

Informa presidencia que estamos tratándolo como resolución de esta Cámara, por los que estarán rechazando lo hacen en general y en particular.

Se toma votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Babolene, Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Molero, Montenegro, Parés, Petri, Pintos, Pradines, Ríos, Seoane, Spezia, Vicchi, Vinci y Yazenco.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Bianchinelli, Blanco, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Día, Gil, Martínez, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Piedrafita, Puga, Ramos, Recabarren, Rodríguez, Viadana, Vietti y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El resultado de la votación es el siguiente, 23 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

Por Secretaría se dará lectura al artículo del Reglamento para fijar la posición respecto al desempate.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Art. 196: "Si una votación nominal se empatase, se reabrirá la discusión y si después hay un nuevo empate se hará una nueva votación donde el presidente tendrá doble voto".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se tomará votación nominal para repetir la votación según marca el Reglamento.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Babolene, Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Molero, Montenegro, Parés, Petri, Pintos, Pradines, Ríos, Seoane, Spezia, Vicchi, Vinci y Yazenco.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Bianchinelli, Blanco, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Día, Gil, Martínez, Miranda, Morcos, Moreno, Negri, Orbelli, Piedrafita, Puga, Ramos, Recabarren, Rodríguez, Viadana, Vietti y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta rechazada la modificación introducida por el Senado por lo tanto esta Cámara deja vigente esa media sanción, vuelve al Senado en segunda revisión. (Aplausos)

- (Ver Apéndices 10 y 3)

VI

EXPTE. 57899. PRESUPUESTO PROVINCIAL EN REVISIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El expediente que se encuentra previsto para su tratamiento es el 57899 proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado estableciendo el Presupuesto General del Ejercicio 2011.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: entendemos que es un expediente que tiene que tomar estado parlamentario y ha llegado después de la media

sanción que le dio ayer en el Senado y ha vuelto a esta Cámara, recién nos hemos podido nutrir del despacho en las primeras horas de la mañana, es un expediente que necesita tomar estado parlamentario y posterior habilitación al tratamiento sobre tablas, sería de nuestro agrado poderlo debatir en el día de hoy, compartimos el criterio del Partido Demócrata, que así lo manifestó su presidente recién, y a instancias de hacer uso de lo que nos faculta el artículo 135 de la Constitución Provincial, que faculta a los funcionarios del gobierno provincial a participar del recinto, es que se encuentra presente en esta Cámara el Ministro de Hacienda, el cual habiendo tomado conocimiento de lo sancionado ayer en la Cámara de Senadores ha hecho un análisis de la situación y a los efectos de evitar cualquier tipo de citación y posteriores reuniones es que nuestro bloque va a solicitar hacer uso de esas facultades para que el Ministro participe del debate, puede venir a exponer, lo que no puede hacer es votar, pediríamos a este Cuerpo que autorice a que el ministro Cerroni se sienta en una banca y pueda explicar el análisis que han hecho desde el Ministerio de Hacienda en una comparativa de la sanción que se le ha dado en Senado y lo que habíamos sancionado en Diputados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: teniendo en cuenta la complejidad de los temas planteados, pediría un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no entiendo cual es la complejidad, nosotros planteamos estado parlamentario, tratamiento sobre tablas y la posibilidad de hacer uso de lo que faculta el artículo 135.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: la Cámara solamente puede votar el estado parlamentario, la otra es una facultad del Ministro, si él dice que viene y se sienta acá, tiene el derecho constitucional de participar en una sesión cualquiera, pero eso es una cuestión de él, no de un bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: en el mismo sentido, pido que se vote el estado parlamentario y si la Constitución faculta a cualquier funcionario, si se apersona el Ministro, con mucho gusto lo vamos a escuchar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 16.16.
- A las 16.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 57899, Presupuesto General de la Provincia.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)
- El texto consultar Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del referido expediente.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comenzamos con el tratamiento del Presupuesto, solicitando al Ministro de Hacienda ingrese al recinto y ser parte de esta sesión según le asiste el artículo 131 de la Constitución.

Ingresa al recinto el ministro de Hacienda, Adrián Cerroni y ocupa una banca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: lo cortes no quita lo valiente, puede hacerlo sentar en el hemiciclo sin necesidad de sacar ningún legislador de su banca.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Es por el problema de sonido.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: a los efectos de escuchar al Ministro y tener los elementos a los que él va a hacer referencia, que es la modificación a la media sanción del Presupuesto de esta Cámara, pediría que si fuera posible nos arrimaran, al menos a las autoridades de los bloques, una copia con las modificaciones para poder seguir con el análisis que pueda hacer el ministro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se le arrimará el expediente original y vamos a preparar copias para que todos puedan seguir la alocución.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: para dar cumplimiento a este pedido del diputado Marín, mociono un cuarto intermedio de 10 minutos en las bancas hasta que lleguen las copias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de cuarto intermedio.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.34.
- A las 17.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Reanudamos el debate de Presupuesto y para ello tiene la palabra el ministro Cerroni, que ha hecho uso del artículo 135 de la Constitución y pretende informar al Cuerpo sobre el expediente que estamos tratando, el Presupuesto.

SR. MINISTRO DE ECONOMÍA (Cerroni) - Señor presidente: agradezco a todos los diputados presentes y a su presidente que me han dado la oportunidad de dar las explicaciones respecto al tema del Presupuesto 2011.

En primer lugar voy a hacer una serie de consideraciones respecto de la media sanción del Senado con respecto al proyecto de Presupuesto 2011.

Luego de un estudio que hicimos con mi equipo del Ministerio de Hacienda, llegamos a la conclusión que el proyecto tiene varias desprolijidades desde el punto de vista de la técnica presupuestaria.

Nosotros elaboramos el presupuesto año a año y he tenido la suerte de participar en más de 10 presupuestos como personal profesional de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda y tengo bastante experiencia en el tema.

Uno de los problemas que hemos detectado es que no se ha respetado el principio contable de la partida doble, dado que en algunas modificaciones se han dado de baja algunos recursos que por otro lado no han tenido su correlación en el lado de los gastos.

Esto produce estas desprolijidades que hacen que el Presupuesto sea difícil su aplicación. Existen también contradicciones en algunos artículos que se han modificado con otros artículos que están en la ley; también se presenta como un financiamiento la posibilidad de pagar la amortización de la deuda para el Ejercicio de 289.000.000 de pesos; pero sin embargo no existe en todo el texto de la ley una autorización para que el Poder Ejecutivo pueda contraer ese endeudamiento, porque se eliminó otro artículo que establecía esa posibilidad.

Se le niega la posibilidad del endeudamiento la partida de amortización por lo tanto no tiene el Poder Ejecutivo la posibilidad de endeudarse.

Esto es en general.

A continuación voy a hacer un detalle de cómo arribamos a esta conclusión.

En principio en las planillas se han hecho un incremento de recursos nacionales en general y nosotros creemos que es exagerado, no tiene justificación, específicamente en regímenes especiales se incrementa en 274.000.000 de pesos y en aportes no reintegrables de la Nación -hay que recordar que son discrecionales-, se incrementaron en 157.000.000 de pesos los recursos.

Nosotros creemos que estos recursos están sobredimensionados; además se aumentaron 11.000.000 de pesos en tasas retributivas en recursos no tributarios provinciales. Eso compone los 442.000.000 de pesos que se incremento en este

proyecto en esta media sanción los recursos del proyecto de Presupuesto.

Los 274.000.000 de pesos que se incrementa en regímenes especiales no se establece en cuál o cuáles de estos regímenes se hace este incremento. Tampoco se determina en cuáles de las 47 tasas retributivas de servicio de los recursos no tributarios de la Provincia se produce ese incremento de 11.000.000 de pesos.

En el caso de que este proyecto sea aprobado, tendríamos que cargar todo este Presupuesto en la contabilidad pública en el CIDICO y es imposible hacerlo, porque no tendríamos donde imputar ese aumento en general y no especificado en particular, o sea en qué recursos se ha producido ese aumento.

Por otro lado como compensación a este incremento de 442.000.000 de pesos, se hace una disminución en la misma cifra de 3 ítem: por un lado se eliminan los 143.000.000 de pesos que habíamos propuesto como déficit, se eliminan 161.000.000 que corresponden a los programas del BID FFFIR de 131.000.000 de pesos del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Todos estos programas ya están aprobados por leyes anteriores, no es un nuevo financiamiento; estos recursos están financiando obras en el caso del BID FFFIR que tiene que ver con todas las obras del PROSAP que se desarrollan en todos los canales que se están haciendo en la Provincia, las obras de Mendoza Productiva; del Programa de Mejoramiento de la gestión pública; Programa de los Servicios Básicos Municipales. Todos estos programas están financiados por este financiamiento que ya ha sido aprobado, a través de distintas leyes provinciales.

Por otro lado en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional que entre otras cosas financia la doble vía de Anchoris a Tunuyán, también se trata de un financiamiento que ya estaba establecido por la Ley 24865, ley muestral, son fondos que ya están asignados y se muestran en el Presupuesto por su recurso y su gasto.

El inconveniente mayor no sería tan grave el haber eliminado este recurso del Presupuesto, sino que se eliminó por un lado el financiamiento pero se dejaron los gastos, las obras.

Esto me produce un descuadre en el Presupuesto. Por un lado todo lo que suma los recursos afectados son totalmente diferentes ahora a los gastos afectados; en la planilla de gastos tengo todas las obras públicas con este financiamiento mientras que al lado de los recursos no existe este financiamiento por lo tanto, esto produce este descuadre y se hace imposible de cargar el proyecto, porque el sistema contable está preparado de forma tal que se controla en forma automática cuando se carga esto, que cuadren los financiamientos, por lo tanto, tal cual ha sido votado es prácticamente inaplicable.

Otra cosa que no se tuvo en cuenta en esta aprobación es que la media sanción contiene un incremento de recursos, pero no contiene la

compensación por la pérdida de recursos; en caso de que se aprobase la Ley Impositiva como estaba por el Senado, se iba profundizar el déficit. Con respecto al articulado, hay errores formales, se modifican el artículo 2º, el 4º, el 6º y el 7º, que tiene que ver con modificación de recursos, esas modificaciones están plasmadas en la planilla anexa I, no fueron trasladadas a las planillas anexas del Presupuesto donde figuran los importes originales y los artículos tienen un nuevo importe, no se hizo en ningún artículo la adecuación de esta modificación a las planillas, esto hace que tengamos dos planillas con el esquema de ahorro e inversiones con valores diferentes en el mismo proyecto aprobado.

Otro artículo tiene que ver con las modificaciones presupuestarias por jurisdicciones, se ha hecho una modificación por la cual se eleva el plazo para que la Legislatura se pueda expedir sobre estas modificaciones que tienen que ver con cambios de partidas a 20 días hábiles, a nuestro juicio es un plazo exagerado, recordemos que en la ley del 2010 era de 10 días corridos, esto implica un incremento en los tiempos administrativos y retarda el tiempo de respuesta del Poder Ejecutivo. Creemos que deberíamos volver a lo original, y es una preocupación de legisladores, sobre todo del Partido Demócrata, el tema de la modificación presupuestaria, y por eso ofrecemos dar un informe mensual para que ellos lo evalúen.

Hay modificaciones que si bien son entre jurisdicciones, son muy simples, en el Estado hay 75.000 empleados públicos y mucha movilidad, y no tiene tanta relevancia en cuanto a los montos, a la partida presupuestaria, son movimientos pequeños, pero debe pasar todo este tiempo para que quede firme la resolución o la modificación presupuestaria.

Otra de las modificaciones que se realizaron tiene que ver con el famoso artículo 70, que contenía la autorización para endeudarse, este artículo se eliminó, pero en el artículo 6º queda expresado dentro del financiamiento el pago de la amortización de la deuda pública por 289.000.000 de pesos, que por un lado se nos brinda la posibilidad de que esté dentro del endeudamiento, pero al eliminarse el artículo 70 no existe la autorización para la Provincia para endeudarse, entonces deberíamos enviar una nueva ley para pedir esa autorización.

Hay un artículo que tiene que ver con los municipios, los cuales podían destinar los ingresos del financiamiento que proveniente de la Ley 8128, Ley de Endeudamiento, para cubrir gastos corrientes y no corrientes de los años 2009 y 2010, eso también se ha eliminado, lo cual puede traer algún inconveniente administrativo con el Tribunal de Cuentas, y también hay una contradicción en el artículo 154, que es el último que agrega la sanción del Senado, por el cual la mayor recaudación se debe destinar en primer lugar a cumplir los acuerdos paritarios. Me parece que no vamos a tener mayor recaudación dentro de este contexto, los 442.000.000 de pesos que se agregaron es un número bastante alto y muy difícil de alcanzar. Si la

hubiese, se contradice con lo aprobado por el mismo artículo 62 del proyecto de Presupuesto sobre acuerdos paritarios en el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar un remanente de recursos anteriores, reasignación de partidas, fondos provenientes de recursos provinciales, uso del crédito o mayor recaudación.

Luego hay errores menores con la correlación de los artículos de la ley, algunos errores de tipeo que estaban en el proyecto original, en la Cámara de Diputados lo corregimos cuando trabajamos en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que luego se han repetido.

Quiero mencionar que trabajamos muy bien, estuve 2 días viendo artículo por artículo, tuvimos buen diálogo para modificar algunas cosas, hubo buena voluntad de todos los participantes, creo que se hizo un buen trabajo y salió un buen proyecto, una buena sanción en ese momento.

Para redondear, me parece que es muy difícil la aplicación del proyecto tal cual ha salido sancionado, porque tiene errores formales muy difíciles de superar como es que no coincidan los recursos afectados con los gastos y produce la imposibilidad práctica de cargar el Presupuesto y poderlo ejecutar de esa manera, porque prácticamente tendríamos que hacer otra ley más para poderlo modificar. Me parece que, entre esas cosas y algunas contradicciones que tienen los artículos, no se ha respetado adecuadamente la técnica presupuestaria en la forma en que se ha sancionado y es, a mi juicio, prácticamente inaplicable.

Les agradezco una vez más la posibilidad de haber podido expresar mi opinión en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto de un minuto en las bancas para poder despedir al ministro.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 18.00.

- A las 18.06, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Estamos en el debate de la revisión del Presupuesto.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: después de haber escuchado las explicaciones del Ministro, agradeciendo su presencia y la voluntad de haberse presentado para que los legisladores pudiéramos evacuar algunas dudas y entendiendo que la mayoría de los legisladores lo han escuchado, entiendo que cada uno ha hecho su aporte y podrá seguir la controversia sobre los votos que hacen falta para la aprobación o no.

Por estos motivos voy a solicitar que pasemos a la votación, salvo que algún legislador quiera hacer alguna introducción, nuestro bloque en caso de tener que expresarse lo va a hacer en función de contestar algo de una situación que se pueda plantear.

Por estos motivos proponemos la votación a los efectos de que rápidamente vuelva al Senado y se transforme en ley el Presupuesto de la Provincia según salgan los números.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: ha sido muy claro el Ministro, como conocer de estos temas, por la antigüedad y data que tiene en las cuentas públicas, la concurrencia de él nos ha permitido clarificar algunas posiciones que teníamos en nuestro bloque.

Nuestro bloque que es horizontal que respeta la individualidad de cada uno de sus legisladores y en este caso, atento a que hemos tenido opiniones encontradas como presidente de bloque he dado libertad de acción para el voto del Presupuesto de la Provincia para la media sanción que viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para anticipar que nuestro bloque va a votar en forma afirmativa la media sanción venida en revisión del Senado, haciendo fundamental hincapié que de acuerdo a la información que hemos tenido y la verificación en el Diario de Sesiones, del día de ayer, esta media sanción cumple con la cláusula constitucional de los dos tercios para autorizar el endeudamiento de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde la votación en general.
Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar que la votación sea en forma nominal.

- Varios diputados apoyan la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción ha sido y apoyada por los diputados.

El procedimiento va a ser similar al fijado en la votación del expediente anterior que la Ley Impositiva, se tomará votación nominal y quienes votan por la afirmativa estarán aceptando la revisión hecha por el Senado a la media sanción dada por esta Cámara en el expediente 57899.

- Al requerírseles el voto lo hacen por la afirmativa las siguientes diputadas y diputados: Babolene, Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Lemos, Limas, Marín, Maza Carlos, Maza Teresa, Molero, Montenegro, Parés, Petri, Pintos, Ríos, Seoane, Spezia, Vicchi, Vietti y Yazenco.

- Al requerírseles el voto lo hacen por la negativa las siguientes diputadas y diputados: Arenas, Bianchinelli, Blanco, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz, Gil, Martínez, Miranda, Morcos,

Moreno, Negri, Orbelli, Piedrafita, Pradines, Puga, Ramos, Recabarren, Rodríguez, Viadana, Vinci y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación arrojó el siguiente resultado: 24 votos por la negativa y 22 votos por la afirmativa.

En consecuencia el Cuerpo rechaza las modificaciones introducidas por el Senado e insiste en la sanción de esta Honorable Cámara y vuelve al Senado en segunda revisión.

- (Ver Apéndices 12 y 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: no puedo dejar de resaltar en esta instancia que esa primera sanción de la Cámara de Diputados, no contaba con los dos tercios requeridos en votos para avalar la parte que hace al financiamiento, tal cual lo reza la Constitución, medida que en primera instancia tendría que haber tomado el Senado de la Provincia, previo a entrar en el tratamiento de este proyecto.

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continuamos con el tratamiento de los expedientes acordados en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 58151.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: parafraseando al senador Russo, podría decir hoy, como dijo él: "que los diputados le están ofreciendo hoy al Gobernador, un triunfo".

Cuando en oportunidad del tratamiento del Presupuesto y la Ley Impositiva, lo dije, casi en tono de crítica, democráticamente cuando las resoluciones se toman de esa manera, uno no tiene -como en este caso- nada más que aceptarlas, más allá que sean contrarias a lo que uno ha planteado.

Pero no quería dejar de resaltar estas palabras que en su momento vertió el senador Russo, con respecto a la ofrenda que le había hecho supuestamente, la Cámara de Diputados. Hoy se vuelve a ratificar esto, Dios dirá que pasa en el Senado.

Solicitamos la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 58162.

Asimismo solicitamos la acumulación del expediente 58178 al 58167, que obra en Secretaría Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 58144, 58149, 58163, 58164, 58167, 58168 y 58179.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de hasta un minuto en las bancas.

- Así se hace, a las 18.18.

- A las 18.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del expediente 58172.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes solicitados.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 58151, 58162, 58167 y su acumulado el 58178, 58144, 58149, 58163, 58164, 58167, 58168, 58179 y 58172, es el siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXpte. 58162)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las organizaciones Amigos de la Tierra Argentina, Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, Fundación Ambiente y Recursos Naturales y Greenpeace denunciaron que desde el gobierno nacional se está demorando la aplicación de la Ley de Glaciares. El plazo para reglamentar la norma venció la semana pasada y la Secretaría de Ambiente aún no definió las áreas prioritarias para realizar el inventario de glaciares, particularmente donde actualmente se están desarrollando emprendimientos extractivos, industrias y obras de infraestructura que deben ser auditados. El fin del inventario es analizar el impacto ambiental de los emprendimientos actuales mediante las auditorías correspondientes. Esto alcanzaría diversos emprendimientos entre ellos, Veladero y Pascua Lama, de la multinacional Barrick Gold en la Provincia de San Juan.

Estamos preocupados, porque ya le advertimos al gobierno que se cumplían los 90 días de la sanción de la ley para reglamentarla.

Hemos pedido audiencias y el secretario de Ambiente no nos ha recibido”, aseguró a este portal Hernán Giardini, encargado de la campaña contra el Cambio Climático de Greenpeace, quien destacó la importancia de contar con un inventario de glaciares, para así determinar las áreas prioritarias a reglamentar. “Se tiene que hacer el inventario, sobre todo donde se están realizando actividades que en principio estarían afectando glaciares”. “Estamos evaluando los pasos a seguir”.

Por su parte, las ONG denunciantes aseguraron que “se está demorando la revisión de las obras y actividades que están en ejecución y pueden estar afectando las áreas glaciares y periglaciales que deben inventariarse durante el verano. Si no se realiza el inventario en época estival se corre el riesgo de tener que retrasarlo un año más”

En diciembre último el IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) entregó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación toda la información necesaria para dar inicio al proceso de relevamiento de glaciares y ambiente periglacial establecido por la ley, según versa un comunicado enviado por Greenpeace.

Creemos que el Cuerpo, como expresión plural de los mendocinos, se debe dirigir al Poder Ejecutivo Nacional instándolo a cumplir con la reglamentación de la ley de glaciares, cuyo plazo ya expiró, en defensa de las fuentes de agua de todos los argentinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Alejandro Molero
Roberto Infante

Artículo 1º - Que insta al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar la Ley de Glaciares, cuyo plazo estipulado se venciera recientemente, en defensa del ambiente y de las fuentes de agua de las actuales y futuras generaciones de argentinos.

Art. 2º - Que insta a los legisladores nacionales por Mendoza a llevar a cabo acciones orientadas a hacer efectivo el objetivo enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los municipios de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Alejandro Molero
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58167)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Matutinos locales dan cuenta de que al parecer que el Departamento General de Irrigación, a través de la Subdelegación del Río Atuel, habría dispuesto un corte de agua a partir del 16 de febrero del corriente y por un lapso de 15 días.

Los fundamentos esgrimidos serían que la emergencia hídrica existente ha generado que el mencionado río, esté atravesando el segundo peor año de los últimos 100, habiendo alcanzado el embalse El Nihuil el mínimo de la cota establecida.

La medida habría sido tomada por los 22 inspectores de cauce que conforman la cuenca de dicho río.

Esto estaría generando cierta disconformidad entre sectores económicos que tienen que ver con la prestación de servicios turísticos por su afectación en la zona del Cañón del Atuel y Valle Grande y sectores productivos del agro que se verían afectados con la medida dispuesta.

Es intención del legislador autor de la presente iniciativa que el funcionario a cargo del Departamento General de Irrigación informe a esta H. Cámara si la escasez de nieve de la última temporada invernal y las bajas temperaturas reinantes en alta montaña que perjudican el deshielo han sido de tal magnitud que obliga en plena temporada de verano ha generar cortes en épocas no habituales.

Asimismo, si se ha tenido en cuenta que debería haberse generado una Asamblea Extraordinaria de Regantes del Río Atuel, a fin de que tomen posición al respecto.

Es por ello y atento a la necesidad de dar las respuestas necesarias a los distintos sectores afectados por la medida dispuesta es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación de la Provincia, a fin de que se informe a esta H. Cámara cuáles han sido los fundamentos esgrimidos por la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, y las 22 inspecciones de cauce que conforman la cuenca del mencionado río para disponer la medida de su corte a partir del 16 de febrero y hasta el 3 de marzo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 7 de febrero pasado, el Comité de Cuencas realizó una reunión en la capital provincial, donde se ratificó la decisión de cortar el río Atuel, a partir del 16 de febrero próximo. Fuentes confiables desde diversos sectores han expresado su preocupación, por esta decisión que afecta el normal desarrollo de las actividades que sobre este río se realizan en temporada alta y que influyen fundamentalmente, en la economía del sector. La preocupación del sector turístico ha sido expresada a través de diversos medios, uno de los cuales fue un comunicado emitido por la Cámara de Comercio, en el que los emprendedores hicieron conocer su disconformidad con esta decisión. También desde el ámbito de los productores de hortalizas, (tomates, pimientos), se han expresado en tal sentido. El daño económico que el corte le producirá al sector es, según los afectados, enorme, tomando en cuenta que en los días previos a la cosecha de ambas hortalizas, es cuando las plantas necesitan más riego, para que llegue a su tamaño y maduración justas. También se ven perjudicados los productores de frutas de carozo (ciruelas y duraznos, principalmente,) y el sector viñatero, que necesita ineludiblemente del riego para los días previos a la cosecha de la vid.

Sobre esta decisión del corte, es válido señalar que la misma se emitiría basada en una decisión técnica y con la justificación de que se requiere acumular agua por la crisis hídrica y previniendo cantidades para la próxima primavera. Actualmente, el caudal eroga 34 metros cúbicos y se lo disminuiría hasta los 2 metros, lo que equivale a imaginar que el Atuel sería "un hilo de agua".

Frente a esta decisión del Comité de Cuencas del Departamento de Irrigación, los distintos petitorios presentados por las diversas entidades afectadas directamente e interesadas en el desarrollo normal de las actividades alrededor del Río Atuel no han sido atendidos, a pesar de la gravedad que dicha medida conlleva.

En General Alvear hay suma preocupación por el corte del río Atuel. La escasez hídrica es un tema que se ha profundizado este año, es por ello que se realizó una reunión entre los diferentes miembros del Concejo Deliberante y de legisladores del cuarto distrito, para tratar este tema y encontrar una solución.

El 4 de febrero pasado, a partir de la noticia de que el 16 se va a realizar el corte de agua en el río Atuel, dónde la única dotación será agua para bebida, "sería bueno que todos los actores conociéramos las motivaciones de este corte" afirmó uno de los ediles alvearenses. De esta reunión

participaron, además de los concejales, los legisladores del cuarto distrito, gente del INTA, personal de Irrigación y de la Secretaría de Desarrollo. En San Rafael hubo una reunión que fue pedida por los emprendedores turísticos dónde se pedía que se atrase la fecha de corte hasta el primero de marzo, "pero hay razones técnicas por las cuales no se puede cambiar esta fecha" afirmó en su momento el Subdelegado de Irrigación. Esta afirmación se debe a la necesidad de tomar medidas para cuidar el escaso nivel hídrico con el que cuentan los departamentos sobre todo teniendo en cuenta que el problema podría profundizarse en un futuro. Una gran parte de la población, de los agricultores y de los prestadores de servicios, ha manifestado su oposición a esta medida y solicitan como mínimo dos semanas más para su aplicación.

Los agricultores han realizado cultivos anuales y ahora les va a faltar el agua, entre los que consignamos a fruticultores, horticultores y viticultores, a los que se agregan aquellos que plantaron alfalfa y ahora se encuentran con este problema.

Para tratar de solucionar este tema se han planificado y realizado varias reuniones, incluyendo a los Intendentes, concejales y legisladores de los departamentos del Sur, con el fin de obtener más información acerca de la crisis hídrica imperante, teniendo en cuenta los problemas que ya afectan a zonas como el Nihuil, Llanquanelo y otras.

Según la ley se debe priorizar el agua para beber, en segundo lugar a la agricultura, tercero se ubica la industria y en cuarto lugar está el turismo. En el oasis Norte de Mendoza se tomó conciencia de esta crisis y desde septiembre se ha cortado el agua cada 15 días.

A todas luces, a pesar de las consideraciones técnicas esgrimidas, resulta evidente que los perjuicios del corte programado serán sumamente gravosos económicamente para las actividades agrícolas y para el turismo en su momento más álgido, por lo cual creemos que el Cuerpo debe secundar el pedido de las diferentes cámaras empresarias del sur provincial reclamando la postergación del corte hasta el 16 de marzo del corriente, cuando las principales producciones de hortalizas, alfalfa, frutales y vid, ya hayan cumplido su ciclo, y la actividad turística, particularmente relevante en San Rafael, haya finalizado la temporada estival.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de febrero de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que insta al Poder Ejecutivo y al Departamento General de Irrigación a iniciar rápidas consultas para disponer la postergación del corte del

río Atuel, programado para el 16 de febrero del corriente, hasta el próximo 16 de marzo, puesto que los perjuicios económicos sociales que el mismo acarreará serán sumamente gravosos para las actividades agrícolas y para el turismo en su momento más álgido, de manera tal que las importantes producciones de hortalizas, alfalfa, frutales y vid de la región, terminen su ciclo, y la actividad turística, particularmente relevante en San Rafael, haya finalizado la temporada estival.

Art. 2º - Que insta, asimismo, al Poder Ejecutivo y al Departamento General de Irrigación a abrir un canal de diálogo con las distintas asociaciones de productores y comerciantes del Sur provincial para escuchar sus inquietudes respecto a la problemática enunciada en el artículo 1º.

Art. 3º - Remitir copia de esta declaración a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios de San Rafael, General Alvear y Malargüe, y a las asociaciones empresarias del Sur provincial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2011.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58163)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Carlos Alonso nacido en Tunuyán, Mendoza, el 4 de febrero de 1929, es un pintor, dibujante y grabador argentino, representante de la corriente social del arte en su país.

Nació en Tunuyán, donde vivió hasta los 7 años. Después se trasladó con su familia a la Ciudad de Mendoza, y a los 14 años ingresó en la Academia Nacional de Bellas Artes de esta ciudad. Allí fue alumno de maestros como Sergio Sergi en dibujo y grabado, Lorenzo Domínguez en escultura o Francisco Bernareggi y Ramón Gómez Cornet en pintura. Recibió su primer premio en el Salón de Estudiantes de 1947, y en 1953 expuso en la Galería Viau de Buenos Aires, lo que le proporcionó los fondos necesarios para, un año después, viajar a Europa, donde expuso en París y Madrid. Durante su visita a Londres de 1961, descubrió el acrílico, técnica que adoptó inmediatamente en su pintura posterior, por su secado rápido, lo que permite estupendos resultados.

A fines de 1940, junto con el maestro De la Mota, alquilaron una habitación donde montaron el atelier y sala de pinturas y reuniones, donde se reunían junto a otros artistas de esa época, el mismo

ubicaba en la calle Perú a pocos metros de la Av. Sarmiento de Ciudad, Mendoza, cuyo propietarios eran Demetrio Susso y Doña Estela Catalina Ramírez de Susso, allí vivió varios años, mientras estudiaba en la Academia Nacional de Bellas Artes, donde pintó varias de sus obras a la acuarela y dibujos en lápiz y carbonilla, después partió a Buenos Aires.

En 1951 ganó el primer premio del Salón de Pintura de San Rafael (Mendoza), el del Salón del Norte (Santiago del Estero) y el de dibujo en el Salón del Norte (Tucumán). En 1957 fue el ganador del concurso convocado por la editorial Emecé para ilustrar la segunda parte de Don Quijote de la Mancha y Martín Fierro (1959), y dos años después obtuvo el Premio Chantal del Salón de Acuarelistas y Grabadores de Buenos Aires. En 1963 se editan en la Unión Soviética unas tarjetas postales con imágenes de "El Quijote". Para las ilustraciones eligieron a Gustave Doré, Honoré Daumier, Pablo Picasso y Carlos Alonso. Realizó múltiples exposiciones tanto individuales como colectivas junto a otros artistas tales como Antonio Berni, Pedroni, Cerrito, Giovanni Bressanini, Monaco, Luis Videla, Robirosa, Horst. etc.

En el año 2005, en el que la obra de Cervantes cumplía 400 años, el Museo del Dibujo y la ilustración realizó una muestra homenaje en el Museo Eduardo Sívori de Buenos Aires, donde fueron expuestos grabados y dibujos originales realizados por Carlos Alonso para ilustrar la obra más significativa del habla hispana.

Es orgullo de los tunuyaninos y un día después de cumplir 82 años, y después de haberse ido cuando apenas tenía 5 años, volvió a su pueblo natal. Carlos Alonso abrió el sábado próximo pasado una muestra donde expuso sus últimos trabajos, en el Centro de Congresos y Exposiciones que lleva su nombre la exposición comenzó alrededor de las 18.00 y se encuadra en el marco del Festival Nacional de la Tonada, la misma tendrá una duración aproximada de 10 días.

Cabe destacar que al Centro de Congresos y Exposiciones, ubicado en la calle Alem 745, Departamento Tunuyán, en noviembre de 2010 se le impuso el nombre de Carlos Alonso, por Ordenanza Nº 2027/08 del H. Concejo Deliberante de ese departamento, considerando el órgano pertinente la iniciativa del edil demócrata Alejandro Baños.

Carlos Alonso anunció en la iniciación de la exposición antes mencionada que en su próxima obra retratará los paisajes mendocinos y que comenzará justamente por Tunuyán, departamento que lo vio nacer y que ahora está redescubriendo. En abril el destacado artista plástico volverá a la Provincia para inspirarse y realizar su nuevo trabajo.

En cuanto al motivo de por qué eligió estas obras que retratan postales de Salta, expresó: "Hubo desde luego una elección. Yo estoy agradecido, mi familia, y mis amigos porque es un reconocimiento que quiero manifestarles y, además, agradecer todas las gentilezas que han tenido conmigo y mi familia. Elegí eso como una forma de expresar mejor

mi agradecimiento a esta propuesta de Tunuyán, de su intendente y de la Dirección de Cultura". Además aprovechó la ocasión, a pedido del propietario, para firmar una obra de su autoría, realizada en lápiz y carbonilla datada del año 1.950, que retrata en cuerpo completo una mujer desnuda y que no tiene nombre.

Las autoridades presentes a la inauguración de la exposición de arte, el intendente de Tunuyán, Eduardo Giner; el secretario de Cultura de Mendoza, Ricardo Scollo; el Director de Cultura y Turismo de Tunuyán, Antonio Ginart, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza Dr. Jorge Nanclares, el diputado Provincial Dr. Aldo M. Vinci y autoridades municipales; además de artistas como Rosas, Pardo, Martí, Gioia, y otros.

Entre tantas obras literarias, Alonso se destaca por haber ilustrado a Romancero Criollo, Antología de Juan, La Divina Comedia, El Juguete Rabioso, Irene, Lección de Anatomía y Mano a Mano.

En sus obras se conjugan un conjunto de continuas paradojas que plantea entre subjetividad y racionalidad, entre caos y orden, entre placer y disciplina. En ellas se ven reflejadas las secuelas de la última dictadura militar, que lo llevó al exilio en Italia, luego de sufrir la desaparición de su hija Paloma durante el último gobierno de facto.

Las obras de Carlos Alonso se han expuesto en numerosas muestras, entre otras, en la Art Gallery International (Buenos Aires) donde, en 1967, presentó unos 250 trabajos referidos a Dante y a la Divina Comedia; el Museo Nacional de Bellas Artes (México), y el Museo del Arte de la Habana (Cuba), donde realizó una exposición de tapices y collages. En 1971 expuso en las galerías italianas Giulia de Roma y Eidos de Milán, además de la Bedford Gallery de Londres.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Exposición de Arte Pictórico, denominada "Carlos Alonso, el Arte... la Vida" Su Obra, el Arte, la vida misma... ", evento que se lleva a cabo, desde el 5 de febrero del 2011, en el Centro de Exposiciones Carlos Alonso, ubicado en la calle Alem 745, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 58164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Carlos Alonso nacido en Tunuyán, Mendoza, el 4 de febrero de 1929, es un pintor, dibujante y grabador argentino, representante de la corriente social del arte en su país.

Nació en Tunuyán, donde vivió hasta los 7 años. Después se trasladó con su familia a la Ciudad de Mendoza, y a los 14 años ingresó en la Academia Nacional de Bellas Artes de esta ciudad. Allí fue alumno de maestros como Sergio Sergi en dibujo y grabado, Lorenzo Domínguez en escultura o Francisco Bernareggi y Ramón Gómez Cornet en pintura. Recibió su primer premio en el Salón de Estudiantes de 1947, y en 1953 expuso en la Galería Viau de Buenos Aires, lo que le proporcionó los fondos necesarios para, un año después, viajar a Europa, donde expuso en París y Madrid. Durante su visita a Londres de 1961, descubrió el acrílico, técnica que adoptó inmediatamente en su pintura posterior, por su secado rápido, lo que permite estupendos resultados.

A fines de 1940, junto con el maestro De la Mota, alquilaron una habitación donde montaron el atelier y sala de pinturas y reuniones, donde se reunían junto a otros artistas de esa época, el mismo ubicaba en la calle Perú a pocos metros de la Av. Sarmiento de Ciudad, Mendoza, cuya propietarios eran Demetrio Susso y Doña Estela Catalina Ramírez de Susso, allí vivió varios años, mientras estudiaba en la Academia Nacional de Bellas Artes, donde pintó varias de sus obras a la acuarela y dibujos en lápiz y carbonilla, después partió a Buenos Aires.

En 1951 ganó el primer premio del Salón de Pintura de San Rafael (Mendoza), el del Salón del Norte (Santiago del Estero) y el de dibujo en el Salón del Norte (Tucumán). En 1957 fue el ganador del concurso convocado por la editorial Emecé para ilustrar la segunda parte de Don Quijote de la Mancha y Martín Fierro (1959), y dos años después obtuvo el Premio Chantal del Salón de Acuarelistas y Grabadores de Buenos Aires. En 1963 se editan en la Unión Soviética unas tarjetas postales con imágenes de "El Quijote". Para las ilustraciones eligieron a Gustave Doré, Honoré Daumier, Pablo Picasso y Carlos Alonso. Realizó múltiples exposiciones tanto individuales como colectivas junto a otros artistas tales como Antonio Berni, Pedroni, Cerrito, Giovanni Bressanini, Monaco, Luis Videla, Robirosa, Horst. etc.

En el año 2005, en el que la obra de Cervantes cumplía 400 años, el Museo del Dibujo y la Ilustración realizó una muestra homenaje en el Museo Eduardo Sívori de Buenos Aires, donde fueron expuestos grabados y dibujos originales

realizados por Carlos Alonso para ilustrar la obra más significativa del habla hispana.

Es orgullo de los tunuyaninos y un día después de cumplir 82 años, y después de haberse ido cuando apenas tenía 5 años, volvió a su pueblo natal. Carlos Alonso abrió el sábado próximo pasado una muestra donde expuso sus últimos trabajos, en el Centro de Congresos y Exposiciones que lleva su nombre La exposición comenzó alrededor de las 18.00 y se encuadra en el marco del Festival Nacional de la Tonada, la misma tendrá una duración aproximada de 10 días.

Cabe destacar que al Centro de Congresos y Exposiciones, ubicado en la calle Alem 745, Departamento Tunuyán, en noviembre de 2010 se le impuso el nombre de Carlos Alonso, por Ordenanza Nº 2027/08 del H. Concejo Deliberante de ese departamento, considerando el órgano pertinente la iniciativa del edil demócrata Alejandro Baños.

Carlos Alonso anunció en la iniciación de la exposición antes mencionada que en su próxima obra retratará los paisajes mendocinos y que comenzará justamente por Tunuyán, el departamento que lo vio nacer y que ahora está redescubriendo. En abril el destacado artista plástico volverá a la provincia para inspirarse y realizar su nuevo trabajo.

En cuanto al motivo de por qué eligió estas obras que retratan postales de Salta, expresó: "Hubo desde luego una elección. Yo estoy agradecido, mi familia, y mis amigos porque es un reconocimiento que quiero manifestarles y, además, agradecer todas las gentilezas que han tenido conmigo y mi familia. Elegí eso como una forma de expresar mejor mi agradecimiento a esta propuesta de Tunuyán, de su intendente y de la Dirección de Cultura". Además aprovechó la ocasión, a pedido del propietario, para firmar una obra de su autoría, realizada en lápiz y carbonilla datada del año 1950, que retrata en cuerpo completo una mujer desnuda y que no tiene nombre.

Las autoridades presentes a la inauguración de la exposición de arte, el intendente de Tunuyán, Eduardo Giner; el secretario de Cultura de Mendoza, Ricardo Scollo; el director de Cultura y Turismo de Tunuyán, Antonio Ginart, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza Dr. Jorge Nanclares, el diputado Provincial Dr. Aldo M. Vinci y autoridades municipales; además de artistas como Rosas, Pardo, Martí, Gioia, y otros.

Entre tantas obras literarias, Alonso se destaca por haber ilustrado a Romancero Criollo, Antología de Juan, La Divina Comedia, El Juguete Rabioso, Irene, Lección de anatomía y Mano a mano.

En sus obras se conjugan un conjunto de continuas paradojas que plantea entre subjetividad y racionalidad, entre caos y orden, entre placer y disciplina. En ellas se ven reflejadas las secuelas de la última dictadura militar, que lo llevó al exilio en Italia, luego de sufrir la desaparición de su hija Paloma durante el último gobierno de facto.

Las obras de Carlos Alonso se han expuesto en numerosas muestras, entre otras, en la Art Gallery International (Buenos Aires) donde, en 1967, presentó unos 250 trabajos referidos a Dante y a la Divina Comedia; el Museo Nacional de Bellas Artes (México), y el Museo del Arte de la Habana (Cuba), donde realizó una exposición de tapices y collages. En 1971 expuso en las galerías italianas Giulia de Roma y Eidos de Milán, además de la Bedford Gallery de Londres.

El presente proyecto pretende dejar expresamente mencionado la intención de que el gobierno de la provincia de mendoza declarase de interés provincial la Exposición de Arte Pictórico, denominada “Carlos Alonso, el Arte... la Vida” Su Obra, el Arte, la vida misma...”.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés Provincial la Exposición de Arte Pictórico, denominada “Carlos Alonso, el Arte... la Vida” Su Obra, el Arte, la vida misma...”, evento que se lleva a cabo desde el 5 de febrero de 2011 en el Centro de Exposiciones Carlos Alonso, ubicado en la calle Alem 745, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58168)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 24 de diciembre de 2008, dictó un decreto otorgando a la Municipalidad de San Rafael, un subsidio con cargo de rendir cuentas por la suma total de Pesos veinte mil quinientos (\$20.500), a efectos de afrontar parte de los gastos que ocasione el proyecto de Equipamiento de Seguridad y Prevención en Instalaciones de los Museos Municipal de Historia Natural, Muestra del Centenario, Museo Narciso Sosa Morales, Municipal Ferroviario y Museo de Bellas Artes, según descripción de tareas a realizarse, que obran en el Expte. Nº 2461-M-06.

No tenemos conocimiento de que se haya dado cumplimiento al citado decreto, o sea que el subsidio comprometido haya cumplido con su

cometido, por lo que en su oportunidad presentamos un pedido de informes al respecto.

También creemos necesario tomar conocimiento si ha habido otro tipo de subsidios otorgados a distintos sitios históricos como la “Casa de Helena y Fausto Burgos”, el Museo Sanrafaelino, así como también a músicos, pintores, etc..

Por otro lado, como legislador de la Provincia, debo tener la información del destino dado a los distintos subsidios otorgados por el gobierno provincial, si los hubiere, a los efectos de ejercer los controles pertinentes.

Por estas breves consideraciones y, las que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia informe lo siguiente :

1 - Subsidios otorgados por el P. Ejecutivo Provincial destinados a la Casa de Helena y Fausto Burgos, Museo Sanrafaelino, y demás sitios históricos del Departamento San Rafael, como así también a pintores, poetas, músicos, etc. del citado Departamento.

2 - Nómina de las entidades o personas favorecidas con los subsidios mencionados, como así también el número de decreto que dio lugar al mismo.

3 - Indicar, en cada caso, quién recibió el subsidio y, en caso de tratarse de una entidad, la representación que enviste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 58179)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestra Provincia, a pocos días de comenzar la cosecha de la ciruela, nos encontramos que en los distintos oasis productivos, a pesar de los daños ocasionados por las tormentas de granizo, se espera una gran producción.

Nuevamente, los productores frutícolas se encuentran, al comienzo de la temporada, desorientados por el desconocimiento del valor de sus productos.

En los últimos días se han realizado reuniones entre productores de ciruelas, integrantes

del gobierno provincial y también con industriales, para tratar justamente el tema de los precios de la ciruela.

A partir de las conversaciones llevadas a cabo, se pone de manifiesto por parte de los productores un gran malestar porque no ven interés por sus productos a valores razonables, ya que el posible precio surgido prima facie de estas conversaciones dista mucho de ser el pretendido para poder continuar con la actividad agrícola por parte de los productores.

Este valor es considerado insuficiente por parte de los productores, ya que esgrimen que el solo hecho de cosechar y transportarlo a las plantas industriales tendría un costo que sumado a los demás costos fijos, sería difícil de absorber por el precio final de la fruta.

Lo mencionado precedentemente, con relación a la ciruela, se debe tener en cuenta también para el resto de la producción frutícola.

Es necesario que esta H. Cámara de Diputados conozca qué análisis ha efectuado el Ministerio de Economía de la Provincia sobre esta situación y qué medidas está llevando adelante para que no se repita la situación de años anteriores con respecto al precio de los productos agrícolas, como así también debemos conocer qué tipo de estimaciones se han realizado sobre el valor de la esta fruta.

Existe por lo tanto una disparidad en la estimación del precio de la ciruela entre los industriales y productores.

Existe una falta de previsibilidad por parte del Estado en situaciones de este tipo a los efectos de asegurar a los productores la continuidad en sus actividades agrícolas.

Existe una competencia dispar con otros mercados que ofrecen sus productos en el mundo y que en algunos casos son subsidiados por el estado y en otros, como es el caso de Chile, tiene una política de costos menores en los servicios de flete y puerto.

Esta situación provoca una crisis en la actividad agrícola que perjudica especialmente al Sur de la Provincia y a Mendoza toda, en cuanto al ingreso de divisas por este tipo de fruta que se vende en gran parte desecada al exterior.

Por todo lo expuesto, solicitamos de esta H. Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía, que informe lo siguiente :

a) Análisis efectuado por el Ministerio de Economía de la Provincia sobre los bajos precios estimados para la ciruela D'Ágen en el Sur de la Provincia.

b) Medidas que está llevando a cabo el Ministerio citado precedentemente y las previstas para el futuro a corto plazo, tendientes a paliar la situación de desigualdad en que se encuentran los productores con relación a los bajos precios que se vislumbran en los productos agrícolas.

Art. 2º - Si se han realizado algún tipo de gestiones ante el gobierno nacional a los efectos de:

1 - Disminuir el costo fiscal y laboral para las actividades rurales.

2 - Acelerar los plazos de los reintegros a la exportación de los productos agrícolas.

3 - Mejorar el costo del KW, gas y gasoil aplicados a la explotación agrícola, mediante la obtención de tarifas preferenciales.

4 - Disminución del costo portuario de los productos mendocinos.

5 - Otorgarle un subsidio por parte de la Nación de \$0,25 por kilogramo de ciruela.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2011.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 58172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Observando detenidamente el funcionamiento de la Subdelegación de Bomberos de General Alvear, se ha podido detectar que el personal cumple diversas funciones (extinción de incendios estructurales, forestales vehiculares; rescate de personas y animales en llano, acuáticos y subacuáticos; rescates en accidentes de tránsito; pericias e investigaciones para determinar causas por siniestros) para las cuales son capacitados en forma permanente.

Parte de sus actividades incluyen la realización de actos de prevención, patrullajes diarios en zonas suburbanas y rurales, a los efectos de detectar quemas no autorizadas, como así también el estado de las picadas, cortafuegos, las que deben ser mantenidas limpias y en buen estado por propietarios o arrendatarios de las tierras según Ley Provincial N° 6099. Es habitual ver al cuerpo de bomberos realizando patrullajes en espejos de agua y balnearios del departamento para informar acerca de las medidas de seguridad que deben adoptar los bañistas. El ámbito de esta jurisdicción es muy amplio puesto que abarca desde la ruta nacional 188 hasta el control fronterizo de canalejas; Ruta 143 sur hasta el puesto fronterizo de Cochicó, Ruta Nacional 143 Norte hasta Atuel Norte comprendiendo los distritos Bowen, Carmensa, Punta de Agua, Real del Padre, Jaime Prats y Villa Atuel.

Las estadísticas registradas entre los años 2009 y 2010 muestran 1148 intervenciones de las cuales el 70% fueron incendios de fincas y campos, significando el 30% restante a rescate de personas, animales y estructurales.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 8 de febrero de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad solicitando informe sobre los siguientes puntos:

1 - Informe sobre el estado del parque automotor correspondiente a la Subdelegación de Bomberos, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

2 - Informe sobre los recursos humanos y materiales de los que dispone.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2011.

Eduardo Casado

Nº 6 Expte. 58151, consultar Asuntos Entrados

Nº 5 Expte. 58144, consultar Asuntos Entrados

Nº 7 Expte. 58149, consultar Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los mencionados expedientes, se requiere mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 14 al 24 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Son las 18.24.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley Nº 8263)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase como artículo 49 bis del Código Procesal Penal, Ley 6730, T.O. Ley 7007, el siguiente texto:

“Art. 49 bis - El Juez de Delitos de Tenencia juzgará en única instancia los delitos previstos en los apartados (2) y primer párrafo del (3) del artículo 189 bis del Código Penal, cualesquiera fuera su pena.

Asimismo, juzgará de aquellos delitos cuya acción típica esté constituida por la tenencia o portación de objetos, cualesquiera fuera la pena conminada en la ley penal, y que la Suprema Corte de Justicia incluya en su competencia”.

Art. 2º - Incorpórase como tercer párrafo del artículo 60 del Código Procesal Penal, Ley 6730 T.O. Ley 7007, el siguiente texto:

“En ningún caso se acumularán las causas que fueran de competencia del Juez de Delitos de Tenencia”.

Art. 3º - Incorpórase como tercer párrafo del artículo 417 del Código Procesal Penal, Ley 6730 T.O. Ley 7007, el siguiente texto:

“Lo dispuesto en este artículo será aplicable al Juez de Delitos de Tenencia”.

Art. 4º - El Primer Juzgado en lo Correccional de la Primera Circunscripción Judicial será denominado “Juzgado de Delitos de Tenencia”, atribuyéndosele la competencia de juzgamiento de los delitos previstos en el artículo 49 bis del CPP”.

Art. 5º - La Primera Fiscalía en lo Correccional de la Primera Circunscripción será denominada “Fiscalía de Delitos de Tenencia”, y entenderá exclusivamente en los procesos de competencia del Juez de Delitos de Tenencia, como fiscal de instrucción y de juicio.”

Art. 6º - A partir de la puesta en vigencia de la presente ley, el Juzgado y la Fiscalía cuya competencia ha sido modificada por esta normativa, deberán concluir el trámite de los procesos actualmente radicados en los mismos, hasta la extinción o agotamiento de la acción penal”.

Art. 7º - En las circunscripciones Segunda, Tercera y Cuarta los procesos de competencia del “Juez de Delitos de Tenencia” serán sustanciados por la Cámara en lo Criminal o Juzgado Correccional, de acuerdo a su pena.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 50008)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Dispónese incluir en cada página Web perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado provincial, sus entes centralizados, descentralizados y/o autárquicos, un espacio específicamente destinado a publicar y difundir la fotografía y los datos de las personas menores de edad mendocinas extraviadas que la autoridad judicial competente considere pertinentes. Incluirá también los números de las líneas telefónicas gratuitas donde todos los sectores de la comunidad podrán aportar datos que faciliten la búsqueda y localización.

Art. 2º - Del mismo modo procederá el Poder Judicial y el Poder Legislativo provincial, como así también los municipios y Concejos Deliberantes en sus propias jurisdicciones y en sus respectivos organismos.

Art. 3º - Ínstese y aconséjese a las fundaciones, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, a proceder de igual forma.

Art. 4º - A los fines de la aplicación de esta ley, el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia, será el ámbito que centralice la información de las personas menores de edad extraviadas y la provea a las instituciones comprendidas en la presente.

Art. 5º - Los medios de comunicación de la Provincia brindarán espacios gratuitos para la publicación y difusión de fotografías y datos de los menores de edad extraviados, según las pautas que establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 6º - A los efectos de la presente, serán de aplicación todas las normas que regulen el resguardo y la restricción de datos o circunstancias, en salvaguarda del interés superior del niño, niña o adolescente.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 57838)

RESOLUCIÓN Nº 1560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar las modificaciones, adiciones y correcciones realizadas por el H. Senado a la media sanción dada por esta H. Cámara de Diputados al Expte. 57838/10, en consecuencia, insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 29-12-10, obrante a fs. 333/532 del mismo - “Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Impositiva Ejercicio 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 57899)

RESOLUCIÓN Nº 1562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar las modificaciones, adiciones y correcciones realizadas por el H. Senado a la media sanción dada por esta H. Cámara de Diputados al Expte. 57899/10, en consecuencia, insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103

de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 5-1-11, obrante a fs. 817/1636 del mismo - "Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

5
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1555

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 13ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, fecha 2-2-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 54994)

RESOLUCIÓN Nº 1556

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 349 Expte. 54994/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de

ley del diputado Montenegro, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la Ciudad de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 57770)

RESOLUCIÓN Nº 1557

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 57770/10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, encomendando al Poder Ejecutivo la implementación del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 57838)

RESOLUCIÓN Nº 1558

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 57838/10 (H.S. 60226 1-2-11) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Impositiva Ejercicio 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 57838)

RESOLUCIÓN Nº 1559

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 57838/10, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Impositiva Ejercicio 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 57838)

RESOLUCIÓN Nº 1560

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar las modificaciones, adiciones y correcciones realizadas por el H. Senado a la media sanción dada por esta H. Cámara de Diputados al Expte. 57838/10, en consecuencia, insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 29-12-10, obrante a fs. 333/532 del mismo –“Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Impositiva Ejercicio 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 57899)

RESOLUCIÓN Nº 1561

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 57899/10 (H.S. 60247 8-2-11) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo el Presupuesto General Ejercicio 2011.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 57899)

RESOLUCIÓN Nº 1562

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar las modificaciones, adiciones y correcciones realizadas por el H. Senado a la media sanción dada por esta H. Cámara de Diputados al Expte. 57899/10, en consecuencia, insistir de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 5-1-11, obrante a fs. 817/1636 del mismo –“Proyecto de ley venido en segunda

revisión del H. Senado, estableciendo el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1563

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 58162 del 7-2-11 -Proyecto de declaración de los diputados Infante y Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional reglamentase la Ley de Glaciares.

Nº 58163 del 7-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara la exposición de Arte Pictórico, denominada "Carlos Alonso, el Arte la Vida, su Obra, el Arte, la Vida misma", a llevarse a cabo desde el 5 de febrero de 2001, en el Centro de Exposiciones Carlos Alonso, en el departamento Tunuyán.

Nº 58164 del 7-2-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la exposición de Arte Pictórico, denominada "Carlos Alonso, el Arte la Vida, su Obra, el Arte, la Vida misma", a llevarse a cabo desde el 5 de febrero de 2011, en el Centro de Exposiciones Carlos Alonso, en el departamento Tunuyán.

Nº 58167 del 8-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a esta H. Cámara cuáles han sido los fundamentos de la Subdelegación de Aguas del Río Atuel para disponer la medida de su corte a partir del 16 de febrero y hasta el 3 de marzo de 2011.

Nº 58168 del 8-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, informe sobre diversos puntos referidos con subsidios otorgados en el departamento San Rafael.

Nº 58172 del 8-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando a la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, informe sobre diversos puntos referidos a la Subdelegación de Bomberos del departamento General Alvear.

Nº 58178 del 9-2-11 -Proyecto de declaración de los diputados Limas y Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo y el Departamento General de Irrigación iniciasen consultas para disponer la postergación del corte de agua del Río Atuel, programados para el día 16-2-11 hasta el 16-3-11.

Nº 58179 del 9-2-11 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a los bajos precios estimados para la ciruela D'Agén en el Sur de la Provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 58151, 58144 y 58149.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14

(Expte. 58151)

RESOLUCIÓN Nº 1564

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir al Centenario de la creación de la Sociedad Argentina de Pediatría y declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "Jornadas Nacionales del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría – Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas-", que se realizarán en el Hotel Park Hyatt de la Ciudad de Mendoza los días 24, 25 y 26 de marzo próximos, organizadas por la Filial Mendoza de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) fue fundada en 1911. Congrega a importantes y numerosos médicos pediatras y personas interesadas en el estudio y la atención de la infancia y la adolescencia.

Es una de las instituciones científicas más antiguas de nuestro país.

En sus 100 años de existencia ha desarrollado una intensa actividad convirtiéndose en una entidad asesora de gobiernos, universidades y diversas organizaciones de la comunidad.

Posee más de 15000 asociados, tiene 39 filiales en todo el país y 9 delegaciones organizadas en las distintas regiones.

Su lema es "Por un niño sano en un mundo mejor", lo que expresa claramente su visión integradora.

Participa del movimiento pediátrico mundial cooperando con los organismos internacionales UNICEF y OPS y es miembro de la Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE) y la Asociación Internacional de pediatría (IPA).

La Filial Mendoza se fundó en 1939 por iniciativa del Dr. Humberto Notti, quien fue su Presidente en el período 1939-1942.

En nuestra provincia también fue pionera en temas de Salud Pública referidas a la infancia y adolescencia. Ha prestado importantes servicios de asesoramiento y a su instancia se promulgaron leyes y se crearon Salas, Guardias Pediátricas en nuestros hospitales y Laboratorios especializados en niños.

Un hito importante fue la celebración de los 50 años de creación de la Filial Mendoza. Ante un pedido formal de esta entidad, en 1989, el gobernador José Octavio Bordón se comprometió a reiniciar las obras paralizadas del Hospital de Niños de Mendoza que fue inaugurado el 4 de agosto de 1991. En reconocimiento a la trayectoria del Dr. Humberto Notti y a solicitud de numerosos pediatras mendocinos, la H Legislatura de Mendoza le impuso su nombre al nuevo hospital.

La actividad científica de la SAP en nuestra Provincia es permanente y ha sido sede de numerosos encuentros nacionales e internacionales.

De ahí mi propuesta de adhesión al centenario de su creación en la Argentina y la solicitud de declarar de interés de esta H.Cámara las Jornadas Nacionales del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría, en esta ocasión abocadas al

tema de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica.

Estas Jornadas tienen como objetivo el encuentro y participación a los fines de actualizar temas referidos a esas áreas, consensuar y establecer pautas de tratamiento y favorecer su aplicación. La modalidad de trabajo será a través de Mesas Redondas, Conferencias y presentación de casos.

Asistirán invitados especiales de España y Brasil.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de enero de 2011.

Silvia Cardozo

15
(Expte. 58162)

RESOLUCIÓN Nº 1565

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional reglamentase la Ley de Glaciares, en defensa del ambiente y de las fuentes de agua de las actuales y futuras generaciones de argentinos.

Art. 2º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza llevaran a cabo acciones orientadas a hacer efectivo el objetivo enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 58144)

RESOLUCIÓN Nº 1566

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

1 - Si se ha dado cumplimiento al Decreto Provincial N° 3772 de fecha 24 de diciembre de 2008.

2 - En caso negativo, sírvase indicar las razones por las cuales no se cumplió con el Decreto citado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 58149)

RESOLUCIÓN N° 1567

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia:

a) Otorgase prioridad en todo trámite que se realice en su dependencia, y especialmente el de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI), relacionado con la inscripción de los niños recién nacidos.

b) Habilitase una oficina con personal dedicado exclusivamente al tipo de trámites mencionados en el artículo 1, en las sedes de los Registros Civiles de la Provincia que estime conveniente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 58163)

RESOLUCIÓN N° 1568

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Exposición de Arte Pictórico, denominada "Carlos Alonso, el Arte... la Vida. Su Obra, el Arte, la vida misma... ", evento que se lleva a cabo, desde el día 5 de febrero de 2011, en el Centro de Exposiciones Carlos Alonso, departamento Tunuyán.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Carlos Alonso nacido en Tunuyán, Mendoza, el 4 de febrero de 1929, es un pintor, dibujante y grabador argentino, representante de la corriente social del arte en su país.

Nació en Tunuyán, donde vivió hasta los 7 años. Después se trasladó con su familia a la Ciudad de Mendoza, y a los catorce años ingresó en la Academia Nacional de Bellas Artes de esta ciudad. Allí fue alumno de maestros como Sergio Sergi en dibujo y grabado, Lorenzo Domínguez en escultura o Francisco Bernareggi y Ramón Gómez Cornet en pintura. Recibió su primer premio en el Salón de Estudiantes de 1947, y en 1953 expuso en la Galería Viau de Buenos Aires, lo que le proporcionó los fondos necesarios para, un año después, viajar a Europa, donde expuso en París y Madrid. Durante su visita a Londres de 1961, descubrió el acrílico, técnica que adoptó inmediatamente en su pintura posterior, por su secado rápido, lo que permite estupendos resultados.

A fines de 1940, junto con el maestro De la Mota, alquilaron una habitación donde montaron el atelier y sala de pinturas y reuniones, donde se reunían junto a otros artistas de esa época, el mismo ubicaba en la calle Perú a pocos metros de la Av. Sarmiento de Ciudad, Mendoza, cuya propietarios eran Demetrio Susso y Doña Estela Catalina Ramírez de Susso, allí vivió varios años, mientras estudiaba en la Academia Nacional de Bellas Artes, donde pintó varias de sus obras a la acuarela y dibujos en lápiz y carbonilla, después partió a Buenos Aires.

En 1951 ganó el primer premio del Salón de Pintura de San Rafael (Mendoza), el del Salón del Norte (Santiago del Estero) y el de dibujo en el Salón del Norte (Tucumán). En 1957 fue el ganador del

concurso convocado por la editorial Emecé para ilustrar la segunda parte de Don Quijote de la Mancha y Martín Fierro (1959), y dos años después obtuvo el Premio Chantal del Salón de Acuarelistas y Grabadores de Buenos Aires. En 1963 se editan en la Unión Soviética unas tarjetas postales con imágenes de "El Quijote". Para las ilustraciones eligieron a Gustave Doré, Honoré Daumier, Pablo Picasso y Carlos Alonso. Realizó múltiples exposiciones tanto individuales como colectivas junto a otros artistas tales como Antonio Berni, Pedroni, Cerrito, Giovanni Bressanini, Mónaco, Luis Videla, Robirosa, Horst. etc.

En el año 2005, en el que la obra de Cervantes cumplía 400 años, el Museo del Dibujo y la Ilustración realizó una muestra homenaje en el Museo Eduardo Sívori de Buenos Aires, donde fueron expuestos grabados y dibujos originales realizados por Carlos Alonso para ilustrar la obra más significativa del habla hispana.

Es orgullo de los tunuyaninos y un día después de cumplir 82 años, y después de haberse ido cuando apenas tenía 5 años, volvió a su pueblo natal. Carlos Alonso abrió el día sábado próximo pasado una muestra donde expuso sus últimos trabajos, en el Centro de Congresos y Exposiciones que lleva su nombre. La exposición comenzó alrededor de las 18 y se encuadra en el marco del Festival Nacional de la Tonada, la misma tendrá una duración aproximada de 10 días.

Cabe destacar que al Centro de Congresos y Exposiciones, ubicado en la calle Alem 745 del departamento de Tunuyán, en noviembre de 2010 se le impuso el nombre de Carlos Alonso, por Ordenanza Nº 2027/08 del H. Concejo Deliberante de ese departamento, considerando el órgano pertinente la iniciativa del edil demócrata Alejandro Baños.

Carlos Alonso anunció en la iniciación de la exposición antes mencionada que en su próxima obra retratará los paisajes mendocinos y que comenzará justamente por Tunuyán, el departamento que lo vio nacer y que ahora está redescubriendo. En abril el destacado artista plástico volverá a la provincia para inspirarse y realizar su nuevo trabajo.

En cuanto al motivo de por qué eligió estas obras que retratan postales de Salta, expresó: "Hubo desde luego una elección. Estoy agradecido, mi familia, y mis amigos porque es un reconocimiento que quiero manifestarles y, además, agradecer todas las gentilezas que han tenido conmigo y mi familia. Elegí eso como una forma de expresar mejor mi agradecimiento a esta propuesta de Tunuyán, de su intendente y de la Dirección de Cultura". Además aprovechó la ocasión, a pedido del propietario, para firmar una obra de su autoría, realizada en lápiz y carbonilla datada del año 1.950, que retrata en cuerpo completo una mujer desnuda y que no tiene nombre.

Las autoridades presentes a la inauguración de la exposición de arte, el intendente de Tunuyán, Eduardo Giner; el secretario de Cultura de Mendoza,

Ricardo Scollo; el director de Cultura y Turismo de Tunuyán, Antonio Ginart, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza Dr. Jorge Nanclares, el diputado Provincial Dr. Aldo M. Vinci y autoridades municipales; además de artistas como Rosas, Pardo, Martí, Gioia, y otros.

Entre tantas obras literarias, Alonso se destaca por haber ilustrado a Romancero Criollo, Antología de Juan, La Divina Comedia, El Juguete Rabioso, Irene, Lección de anatomía y Mano a mano.

En sus obras se conjugan un conjunto de continuas paradojas que plantea entre subjetividad y racionalidad, entre caos y orden, entre placer y disciplina. En ellas se ven reflejadas las secuelas de la última dictadura militar, que lo llevó al exilio en Italia, luego de sufrir la desaparición de su hija Paloma durante el último gobierno de facto.

Las obras de Carlos Alonso se han expuesto en numerosas muestras, entre otras, en la Art Gallery International (Buenos Aires) donde, en 1967, presentó unos 250 trabajos referidos a Dante y a la Divina Comedia; el Museo Nacional de Bellas Artes (México), y el Museo del Arte de la Habana (Cuba), donde realizó una exposición de tapices y collages. En 1971 expuso en las galerías italianas Giulia de Roma y Eidos de Milán, además de la Bedford Gallery de Londres.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2011.

Aldo Vinci

19

(Expte. 58164)

RESOLUCIÓN Nº 1569

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la Exposición de Arte Pictórico, denominada "Carlos Alonso, el Arte... la Vida. Su Obra, el Arte, la vida misma... ", evento que se lleva a cabo, desde el 5 de febrero de 2011, en el Centro de Exposiciones Carlos Alonso, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

20
(Exptes. 58167 y 58178)

RESOLUCIÓN Nº 1570

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe a esta H. Cámara, cuáles han sido los fundamentos esgrimidos por la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, y las 22 inspecciones de cauce que conforman la cuenca del mencionado río para disponer la medida de su corte a partir del 16 de febrero y hasta el 3 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y el Departamento General de Irrigación dispusiesen la postergación, hasta que haya finalizado la temporada estival, del corte del río Atuel, programado para el 16 de febrero del corriente hasta el próximo 16 de marzo, debido a que los perjuicios económico-sociales que el mismo acarreará serán sumamente gravosos para las actividades agrícolas y turísticas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 58168)

RESOLUCIÓN Nº 1571

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura, informe lo siguiente:

1 - Subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo destinados a la Casa de Helena y Fausto Burgos, Museo Sanrafaelino, y demás sitios históricos del departamento San Rafael, como así también a pintores, poetas, músicos, etc. del citado departamento.

2 - Nómina de las entidades o personas favorecidas con los subsidios mencionados, como

así también el número de decreto que dio lugar al mismo.

3 - Indicar, en cada caso, quién recibió el subsidio y, en caso de tratarse de una entidad, la representación que enviste.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 58179)

RESOLUCIÓN Nº 1572

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe lo siguiente:

a - Análisis efectuado por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación sobre los bajos precios estimados para la ciruela D'Ágen en el Sur de la Provincia.

b - Medidas que está llevando a cabo dicho Ministerio, y las previstas para el futuro a corto plazo, tendientes a paliar la situación de desigualdad en que se encuentran los productores con relación a los bajos precios que se vislumbran en los productos agrícolas.

Art. 2º - Si se han realizado algún tipo de gestiones ante el gobierno nacional a los efectos de:

1 - Disminuir el costo fiscal y laboral para las actividades rurales.

2 - Acelerar los plazos de los reintegros a la exportación de los productos agrícolas.

3 - Mejorar el costo del KW, gas y gasoil aplicados a la explotación agrícola, mediante la obtención de tarifas preferenciales.

4 - Disminución del costo portuario de los productos mendocinos.

5 - Otorgarle un subsidio por parte de la Nación de \$0,25 por kilogramo de ciruela.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 58172)

RESOLUCIÓN Nº 1573

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad, informe lo siguiente:

1 - Estado del parque automotor correspondiente a la Subdelegación de Bomberos del Departamento General Alvear.

2 - Recursos humanos y materiales de los que dispone.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 58167)

RESOLUCIÓN Nº 1574

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 58167/11 el Expte. 58178/11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente